I.MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 30 DE MARZO 2023

SESIÓN: N° 11 - 2023
FECHA: JUEVES 30 DE MARZO 2023
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: ALCALDÍA

TABLA

1 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPIO 0RD 5/2023 DAF M$53.000 - AUMENTO PRESUPUESTO SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES (35 MINUTOS)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : **N°11 - 2023**
FECHA : **LUNES 30 DE MARZO DE 2023**
HORA CITACION : **09:00 HORAS**
HORA DE INICIO : **09:00 HORAS**
LUGAR : **ALCALDIA - MUNICIPALIDAD DE LANCO**
QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
PATRICIO CONTRERAS CARCAMO	ALCALDE - PRESIDENTE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:50
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	08:58
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:05
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	

Siendo las 0X:00 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N°11/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO ORD.N°5/2023 DAF M$53.000 - AUMENTO PRESUPUESTO SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCION AREAS VERDES.

II DESARROLLO DE TABLA

1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO ORD.N°5/2023 DAF M$53.000 - AUMENTO PRESUPUESTO SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCION AREAS VERDES.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Vamos a dar inicio al concejo municipal en nombre de Dios y la Patria, muchas gracias tomen asiento. Vamos a dar inicio a la reunión con el único punto -no es cierto- que esta es una reunión extraordinaria del Concejo municipal del 30 de marzo del 2023, donde nos vamos a remontar -no es cierto-, al concejo de reunión ordinaria anterior donde esta propuesta fue rechazada por el concejo municipal, dada la información que se presentó aludiendo a que Control también debería colocar -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

no es cierto-, un informe respecto de Operaciones N°13 y que no había sido revisada o sancionada por el concejo en este caso es revisada de forma más exhaustiva ya, recordarle que este informe lo han tenido todos estos días -no es cierto-, en su poder y además se hace un informe N°14 que resume en el fondo el informe N°13- no es cierto- para que sea más preciso más corto y se pueda entender más fácilmente ya, por lo tanto la modificación presupuestaria sigue siendo la misma del Ord 5 y ahí le vamos a dar la palabra a Don Leonardo Zúñiga nuestro Director de administración y finanzas, para que pueda dar a conocernos -cierto- nuevamente la modificación que estamos solicitando al concejo municipal por 53 millones de pesos, para ampliar la cobertura del servicio de aseo y mantención de áreas veres.

LEONARDO ZUÑIGA – DIRECTOR DAF (SUPLENTE): En relación a la modificación del Ord.5 de la Dirección de finanzas en la cual se propone suplementar el ítem de servicios generales por concepto de aseo en recintos municipales barrido de calles, mantención de áreas verdes y servicio menores, fue presentada previamente en la reunión de comisión de finanzas realizadas el día 13 de marzo del 2023, y también en reunión ordinaria de concejo del día jueves 23 de marzo del 2023, es que vengo nuevamente a presentar esta misma modificación presupuestaria, la cual no tiene cambios, pero entiendo que como bien decía usted alcalde, es el examen mayor antecedentes a la presentación por parte de los colegas de la dirección de Educación ya, entonces la modificación no es un recambios y indica lo siguiente por menores gastos se trabaja de las siguientes partidas materiales de oficina por dos millones y medio, productos químicos un millón de pesos, materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles cinco millones de pesos, otros tres millones de pesos, electricidad un millón y medio materiales mantenimiento de reparación de vehículos seis millones de pesos, otros seis millones de pesos, mantención de equipos computacionales y periféricos tres millones de pesos, mantención de equipos computaciones periféricos dos millones de pesos, arriendo de equipos informáticos un millón de pesos, servicio informáticos cinco millones de pesos, un gastos menores dos millones de pesos, derechos y tasas 5 millones de pesos, vehículos 5 millones de pesos, mecánica de suelo cinco millones de pesos, lo cual totaliza un menor gasto de 53 millones de pesos y por lo tanto las disponibilidades suplementan servicio de aseo por 18 millones 20 mil pesos, servicio de mantención de jardines por 29 millones 150 mil pesos, y otros servicios menores cinco millones ochocientos treinta mil pesos, como se indica a continuación, eso es cuánto puedo indicar.

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M$
215-22-04-001	1	MATERIALES DE OFICINA	2.500
215-22-04-003	1	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.000
215-22-04-010	1	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	5.000
215-22-04-999	2	OTROS	3.000
225-22-05-001	2	ELECTRICIDAD	1.500

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

215-22-06-002	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	6.000
215-22-06-999	1	OTROS	6.000
215-22-06-001	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3.000
215-22-06-001	6	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2.000
215-22-09-006	1	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000
215-22-11-003	1	SERVICIOS INFORMÁTICOS	5.000
215-22-12-002	1	GASTOS MENORES (CAJA CHICA)	2.000
215-22-12-005	1	DERECHOS Y TASAS	5.000
215-29-03	1	VEHÍCULOS	5.000
215-31-01-002-020	1	MECÁNICA DE SUELO	5.000
		TOTAL MENORES GASTOS	53.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M$
215-22-08-001	2	SERVICIOS DE ASEO	18.020
215-22-08-003	2	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES	29.150
215-22-08-999	2	OTROS (02-SERVICIOS MENORES)	5.830
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	53.000

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Gracias Don Leonardo entonces, ahí está la modificación con todos los detalles no es cierto, para poder en este caso suplementar el área de servicio de aseo servicio mantención de jardines otros -no es cierto- y que da un total de 53 millones, también en esa última reunión el concejo municipal solicitó un informe de Control- no es cierto-, que sobre él estamos hablando, sobre el informe N°13 informe de Control que está también en el ordinario número once no es cierto del 2023, donde da cuenta en su conclusión de que esta modificación ha sido subsanada en toda su en todas sus partes y que no tiene observaciones que formular por lo tanto está -digamos- dentro de la legalidad que es lo que verifica Control para que el concejo no cierto, pueda sancionar y por otro lado también está el informe jurídico del abogado que también dicta algo similar, diciendo que lo que se está solicitando no es cierto, está digamos en la atribución que genera este contrato, en su ampliación no es cierto, aumentando las partidas de los trabajos que no sean considerados que son trabajos extraordinarios en su mayor parte y que van a aumentar digamos el gasto o están aumentando el gasto porque se deben realizar, eso básicamente en términos generales.

JEAN HIRSCHKOWITZ – ADMINISTRADOR : El informe número 14 de Dirección de Operaciones al que se refiere el informe de Control ingresado a sus carpetas forma el número 14, número 13, complementa y simplifica finalmente el informe número 13 para aclarar cuáles son los montos asignados a las distintas partidas consideradas en el contrato y que justifican por lo tanto el aumento del servicio considerando el aumento principalmente de las áreas verdes a mantener y por lo tanto las nuevas poblaciones de Lanco, Siete Lagos , Malalhue, Portal del Sol, el terreno usufructo de empresas ferrocarriles del Estado, el cementerio de Malalhue, los establecimientos educacionales la estación de televisión, en las áreas verdes en Purulón y Quilche, las sedes sociales, el humedal los recintos deportivos de organizaciones y otras solicitudes extraordinarias

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

que se entienden fuera de base el aumento del servicio por lo tanto, cumple con estar bajo el 30% de lo especificado por las bases y la Ley y también corresponde a trabajos extraordinarios no considerados en las bases por lo tanto, es posible aumentarlo en de 53 millones de pesos pagados en 10 cuotas desde marzo a diciembre de este año y tienen ahí una tabla que distribuye esos recursos de los distintos ítems considerados las bases de licitación y también lo solicitado por la empresa en su propuesta de aumento y responde finalmente a los requerimientos que tiene la empresa para poder prestar estos servicios extraordinarios, también nombrar por ejemplo que hubo un aumento desde el año pasado a este año la cantidad de personal aumentó en siete personas lo que corresponde también un poco a la necesidad de mejorar el servicio de recolección de barrido de calle de mantención de áreas verdes y servicios menores que son tan importantes para la comuna y que tenemos que responder a la gente porque son servicios comprometidos por la Ley Orgánica constitucional de municipalidades y tenemos que prestar a la comunidad y por lo tanto no podemos dejarlos sin esos servicios, así que esta modificación presupuestaria este informe viene a complementar y a informar en qué se van a gastar esos recursos para que todos estemos bien claros de que lo necesitamos aumentarlo y está todo ordenado de donde van a ir eso esos montos.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Creo en síntesis se ha explicado no es cierto, cuál es el sentido de esta modificación que no es otra no es cierto, que aumentar partidas que se están presentando y que vamos a tener que desarrollarlas durante este año y los próximos tres años y es muy posible que puedan aparecer más que vamos a tener que el próximo año cierto también ir considerando por lo tanto el contrato este contrato permite que estas modificaciones no es cierto, o ampliaciones a los servicios se puede realizar y eso es lo que en este caso como administración estamos presentando porque lo contrario también se deberían coartadas las también todos los trabajos extraordinarios que se están presentando que vienen no es cierto, y algunos ya que se están realizando entonces debemos regularizar por un lado y también por otro lado tenemos que prevenir a lo que se viene la empresa siete lagos ya o sea la población siete lagos ya está preparándose para su entrega prontamente y debemos estar preparados para poder generar todas las mantenciones es una empresa hace perdón es una población que es bastante amplia por lo tanto va a generar también bastante trabajo en ese sector y hay que mantener la limpieza y los aseos que corresponden, así es que en el caso de Ferrocarriles también es una es un espacio bastante amplio de hecho la comunidad está demandando ya hasta esta altura No es cierto que se vayan a hacer limpiezas hemos tratado de poder mantener mientras se aprueben estos recursos porque no podemos entrar con todo el personal a hacer algo que no está digamos considerado dentro del contrato, en este caso en su ampliación, son trabajos que se han ido van a ver en este año y vamos a tener que realizarlo por nombrar algunas cosas fuera de lo demás que está considerado también en los distintos trabajos extraordinarios que se presentan el

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

día a día y que hay que tener no cierto, también la capacidad para poder ir respondiendo eso básicamente es - la digamos- el argumento de por qué se está aumentando 5 millones mensuales en este caso del contrato para poder cumplir -no es cierto-, este año con todo lo que se nos viene lo que se está presentando en el día a día.

CONCEJAL SANTANA: Bueno yo quisiera partir presidente indicando de que la Ley Orgánica constitucional efectivamente señala de que el municipio no puede descuidar los servicios de aseo ornato y servicios generales de una comuna, pero eso Don Jean Paul deberían haberlo pensado cuando se trabajó en las bases que dos veces fueron echadas abajo por parte de Contraloría y al alcalde también don Juanito, le señalo de que lo que nos está señalando es que no podemos dejar sin servicio de aseo a las poblaciones nuevas que ya están a punto inaugurar debería haberlo conversado con su equipo y no utilizar esta especie de chantaje ni confusión a la comunidad, porque finalmente es al concejo al cual se le está echando la culpa y no es así. Quiero partir diciendo presidente, que no hay discusión en cuanto al aumento del contrato y su legalidad lo señala claramente el informe de Contraloría, perdón el informe de Control donde se basa en los oficios 13 y 14, pero yo le quiero decir Alcalde que efectivamente en el aumento de contrato no hay ningún no hay problema, ahí no tenemos discusión donde estamos teniendo serios problemas es efectivamente en los informes 13 y 14 que entre ambos se desdicen, finalmente los informes no están conversando porque el informe 14 corrige al 13 en cuanto a los montos, yo leí, pero detenidamente en el informe 13 hay montos distintos llegan a montos distintos primero hablan de 50 millones luego de 53 y luego de 55 ya tenemos una inconsistencia eso lo corrige el informe 14, además en el informe 13 habla de una superficie, en el 14 aumenta la superficie finalmente presidente, le estamos cargando más trabajo los trabajadores no hay un aumento en el sueldo base, hay un pago de horas extras que es irrisorio presidente, 900 mil pesos mensuales para la cantidad de trabajadores y el tremendo aumento de labores que va a tener vamos a terminar reventando a los trabajadores, por lo tanto, yo aquí me pongo al lado de los trabajadores porque se lo digo, porque se han acercado varios trabajadores a hablar con este concejal indicando de que están reventados, no dan abasto, hay mujeres que trabajan en el servicio que se le han dado hasta cuatro funciones, con lágrimas en los ojos trabajadoras han acercado este concejal indicando de que están reventadas de que se le está hostigando y yo no voy a permitir estimado presidente, de que se le dé un trato poco digno más aún si se trata de una mujer que tiene hijos estudiando y que el único sustento de vida que tiene es este trabajo y se le está hostigando para que renuncie voluntariamente porque esa es la señal que tengo, hay otro funcionario también que se le entregó la carta de despido para el 31 de marzo, yo considero que esto es muy lamentable presidente, no va en un beneficio de los trabajadores, además quiero indicarle presidente, de que nosotros con esta modificación es bien peligroso lo que estamos haciendo porque estamos torciendo las bases hay bases que son visadas por Contraloría nosotros estamos modificando bases visadas por Contraloría por lo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

tanto esto debería ir a consulta Contraloría y voy a enviar la consulta Contraloría presidente, y yo quiero invitar a los colegas concejales que se quieran sumar al oficio para hacer la consulta porque un caso similar ocurrió en otra comuna con esta misma situación, el informe jurídico aquí tenemos solamente informes de la unidad de operaciones en el informe jurídico dice en uno de sus párrafos que el ITS será el responsable de analizar la propuesta y generar el informe técnico con todos los respaldos para ser presentados al alcalde verificando en forma previa la disponibilidad presupuestaria y en todo caso se procederá de mutuo acuerdo entre las partes informe del ITS, no veo por ninguna parte el informe del ITS solo informes de Operaciones, dónde está el ITS quién subroga el ITS, bueno son muchos argumentos presidente que yo quería dejar aquí en la mesa y que son argumentos encuentros sólidos para rechazar esta modificación que se presenta en la mesa del concejo.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Concejal solo decir de que para que no nos salgamos de la discusión y también para ser serios -no es cierto-, lo que se está tratando son dos cosas, una es que respecto del abuso como usted lo señala respecto a los trabajadores, eso se ha considerado dentro de las bases y no es abuso no es cierto- por parte del municipio, porque hay siete personas adicionales al contrato anterior es decir siempre se ha tenido en consideración que van a aumentar las obras -no es cierto-, y por ende se plantean esas siete personas, están en los programas por lo tanto allí creo que ese argumento no tiene mayor relevancia ni peso respecto de la discusión y lo segundo.

CONCEJAL SANTANA: Lamento que no tenga relevancia mi argumento, lo lamento que no tenga relevancia mi argumento presidente.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Lo segundo, respecto carta de aviso alguna persona de aseo o áreas verdes, decir de que el municipio cuando entrega estos estos contratos no es cierto, para que sean desarrollados por un tercero como en este caso no es cierto, quien es responsable y tiene digamos la facultad de poder cambiar contratar despedir a un trabajador no es el municipio es el contratista no es cierto, que está a cargo digamos para poder dejar en claridad cómo se opera digamos el sistema no es el municipio quien envía cartas de despido si hay una persona que la empresa contratista considera que debe ser cambiada es facultad privativa netamente de él y por otro lado digamos cuando se habla de que se va a colocar más carga de trabajo cierto, que va a haber más carga de trabajo eso no lo podemos desconocer y tampoco lo puede conocer la comunidad porque está viendo día a día y por eso que se están colocando no es cierto, horas extraordinarias dentro de las partidas porque es muy probable que por ejemplo hoy día ningún trabajador trabaja el día sábado, por ejemplo ya porque no están consideradas esas horas extraordinarias y si aumentamos trabajo indudablemente tenemos que también colocar horas hombre no cierto, para poder desarrollarlo y allí todo ese trabajo adicional vamos a tener que también si es necesario colocar horas extraordinarias para ver que hay que cancelarla que es lo que hoy día ocurre no es cierto, pero a veces se

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

compensan y no se están pagando entonces yo creo que también es de justicia para los trabajadores no es cierto, que se le pueda cancelar sobre horas extraordinarias yo creo que está en ese en ese sentido, está salvaguardada no es cierto la modificación en todas sus partes . Importante decirlo, estas bases fueron revisadas por Contraloría en su origen, fueron volvieron, se hicieron todas las observaciones, además la última revisión había cambiado alguna situación en artículos en su origen, que rige estos contratos y también fueron observadas por Contraloría y se hicieron todas los reparos y finalmente llegó aprobada desde Contraloría, por eso que estas bases del contrato se demoraron, prácticamente empezó digamos su tramitación en febrero del año 2022 y finalmente se aprueban en diciembre, porque Contraloría está en conocimiento y además no es cierto, ya fue visada anteriormente entonces ahora lo que nosotros estamos haciendo solamente ampliar el contrato con trabajos adicionales que van saliendo y que es normal. En todo contrato y en toda , sus partes lo dice de que si tenemos trabajo adicionales, estamos autorizados para poder aumentar incluso hasta un 30% del contrato y en el caso de este contrato nos faculta aumentar hasta ciento ochenta millones de pesos, no estamos aumentando un porcentaje exagerado, ni siquiera llega al 10% , este aumento de este contrato por obras adicionales que debemos cumplir o de lo contrario tenemos que dejar de hacer entonces, yo solo digo esta apreciación general, porque creo que estamos dentro de lo que corresponde, no estamos haciendo ninguna situación que nos lleve a la ilegalidad, porque así también está el informe del del jefe de Control no es cierto, situación que la última reunión solicitaron y están los documentos que avalan esta esta modificación no sé si hay alguna otra consulta por parte de los concejales.

CONCEJAL MANQUI: Saludar los quienes nos siguen en las transmisiones, a nuestros vecinos y vecinas de la comuna Lanco, para justamente someternos a esta reunión extraordinaria que tiene que ver justamente con un tema de aseo, de modificación presupuestaria que en la cual yo no tengo reparo frente a ella porque está sumamente ordenada esperando en Dios de que las partidas que se van a debilitar de lo que estaba programado no sufra el día mañana en modificaciones para poder una vez más colocar recursos allí, sobre todo en lo que es maquinaria, comparto y me di la tarea ayer de analizar, desde las siete de la tarde en mi casa hasta las 11 y media de la noche y asesorándome también con mi abogada, en la cual ella tiene expertis administrativa municipal revisando esto con relación a la solicitud de que tiene que ver con esta licitación que fue de suma alzada y respondió el Control, obviamente que él responde al informe 13 y 14, pero de igual forma detecté de que ambos informes no tienen las mismas cifras de valores por lo tanto a mí me parece una alejada, compromiso de opiniones frente a las dos informes que estuvieron ahí, ahora de acuerdo a la Ley 18. 695 Orgánica constitucionales de municipalidades artículo 79, que me corresponde me como integrante este concejo en la letra c), que manifiesta, que indica fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de la inversión municipal y de la ejecución del

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

presupuesto municipal analizar el Registro Público mensual de los gastos detallados que lleva la dirección de administración y finanzas, cuando veo esto y además vengo y resumo que bien lo dice el alcalde, quién revisó y dio por aprobada las bases de licitación fue la Contraloría, pero hoy día estamos haciendo modificaciones frente a esas mismas bases que visó la Contraloría, entonces si la Contraloría fue la que observó y se le remitieron todas las observaciones finalmente lo ratifica obviamente que yo en mi calidad de concejal integrante de este cuerpo colegiado voy a sugerir Alcalde que se haga una solicitud y que se pronuncie la Contraloría General de la República frente a esta bases y a esta modificación que hoy día se tiene para complementar. Ahora no tenemos el informe del ITO, no lo tenemos que es sumamente fundamental en esta discusión señor alcalde, yo quisiera preguntarle quién es el ito de este programa, que es la contraparte municipal me gustaría saberlo por qué lo digo porque la ley 20.703 señala que es la que crea y regula el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de obras y además es el Registro Nacional de revisores de proyectos de cálculos estructurales si bien nosotros no somos el SERVIU no somos el MOP, pero somos una institución pública que además lleva adelante cierto fondos públicos por lo tanto como lo indica y lo pude colaborar. Retrocediendo, cuando usted era concejal cuando éramos concejales en otros periodos está sobrepasado siempre fue el Director de Obra y últimamente fue el señor Marcos Rodríguez, ITO significa Inspector técnico por lo tanto debería ser un técnico, yo de verdad necesito ese informe.

CONCEJAL URIBE: La verdad Alcalde que recibí informe 14, pero el en el informe 13 de que también analizó Control estaba por ejemplo el tema de suma alzada donde estaba el tema del cementerio, riego, corte de pasto y siento que esto ya estaba en la digitación y las bases, entonces ahí había un error y ese informe 13 de nosotros lo rechazamos, ahora llegó el informe 14 lo que es el Control lo analizó y eso está subsanado ya, pero había un error imagino que hubiéramos aprobado ya el itemizado ya lo que es indicar si está la distribución de los recursos , también el informe 13 cierto no estaba detallado y el uniforme 14 ahora está detallado ya, pero alcalde aquí se agradece el trabajo de Control, pero también nosotros cuando tenemos dudas también podemos elevar una consulta para asegurarnos bien a lo que es la Contraloría porque como ya se le ha dicho fueron visadas las bases por Contraloría, pero necesitamos una certeza mejor alcalde, yo pienso y estar más seguro con esto para poder hacerlo bien ya, si usted habla de hasta el 30% que podemos ampliar el plazo sí está correcto 8,83%, pero me gustaría para asegurarnos mejor Alcalde porque hay otros municipios que se hacían han hecho en algunas ocasiones y después han tenido que los concejales está repagando asegurando que una consulta Contraloría alcalde, así como se dijo el tema de las bases para que tengamos una mejor certeza ya, y no tener que no cometer ningún tipo de error. Lo otro Alcalde, que me voy a sumar al tema del hostigamiento se me han acercado igual algunos funcionarios y me lo han dado a conocer por lo tanto alcalde yo le quiero pedir que revises esa parte porque el tema humano en el trabajo es súper

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

importante alcalde y usted cuando dice que no tiene nada que ver con el tema de solicitar cierto saque personal o que se le finiquita personal no lo voy a estar voy a hacer un término muy popular no los veamos la suerte con el respeto que se merecen entre gitano alcalde, si sabemos que la empresa mandante muchas veces se hace presiones ya, yo ya tengo conocimiento que hay una un funcionario que ya lo tienen cierto por presiones lo tienen listo para finiquitarlo aquí a fin de mes ya, y también tuve conocimiento que hay una dama que trabaja en áreas verdes que también está siendo hostigada ya, entonces yo por un lado le quiero pedir respeto con los trabajadores alcalde y también que sus funciones tengan los que están a cargo estas labores también tengan respeto con ellos y lo otro Alcalde que como le digo respetando la labor y el trabajo que ha hecho Control con quién estuve conversando igual y analicé igual un poco el tema del informe me gustaría Alcalde que también se haga la consulta de la Contraloría y estemos seguros y hagamos las cosas bien eso.

CONCEJAL TRONCOSO: Hemos venido por largo rato tratando este tema con varios informes, inclusive en un concejo venía en tabla el punto de la modificación y ud lo bajó y así ha tenido varios accidentes para llegar hoy nuevamente a un nuevo concejo extraordinario por lo demás, pero para mí que se ha llegado a esto es por la mal trabajo de la primera licitación, donde al parecer se copió de una licitación anterior, donde no se vio la realidad que se estaba viviendo en la comuna tanto en el crecimiento de Malalhue y Lanco, porque obviamente no se vio, porque aquí se hablaba de que no se había considerado algunas poblaciones que estaban a punto de entregarse en el momento que se está haciendo la licitación eso habla de que no se vio el trabajo respecto a eso, entonces todo esto hemos ido teniendo informes los se han ido cambiando los informes hoy en día tenemos un informe jurídico un poco con más antecedentes que el primer informe jurídico que fue muy acotado, fue como salir del paso también nosotros solicitamos un informe de Control que también nos ha llegado y eso se agradece el trabajo, pero yo todavía sigo con duda y a mí la palabra de suma alzada que ya la vengo conociendo hace mucho tiempo por el tema del cuartel de Malalhue y sé lo complicado que es ponerle recurso cuando hay un contrato, cuando hay donde se usa la palabra suma alzada son las dudas que me queda y sé que en suma alzada no es fácil poner recursos en estos ítems aquí yo creo que se está modificando las bases de la licitación ya avisadas por la Contraloría así que yo también me sumo a las palabras de los colegas concejales de que no los compliquemos alcalde en esto y no sigamos haciendo reuniones hagamos lo que piden los concejales y yo también me sumo a ellos de que la Contraloría no nos dé un informe de respecto a esta que se pronuncie si estamos bien nosotros o sea la municipalidad está bien haciendo nosotros estamos equivocados de poner los 53 millones de pesos porque aquí es plata lo que se está sumando a una licitación que era de suma alzada así que yo me sumo como digo a que la contraloría dictamine respecto a eso y ahí tomar una decisión de un voto a favor o en contra. Y por último no soy tan, creo que ahora me doy cuenta que no soy tampoco el único concejal que ha conversado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

con los trabajadores y han recurrido a mí, hoy en día yo me he dado cuenta que en distinta cosas de la comuna en distintos trabajos de la comuna, las personas están llegando a los concejales ellos se sienten que están que no están siendo escuchados y lo digo en distintas etapas en educación ahora mismo en áreas verdes, yo creo que eso no puede estar ocurriendo hay gente que no quiere hablar porque no quiere perder su pega tenemos yo inclusive hoy día tengo cartas de personas que se están creen estar siendo vulneradas seguramente hoy día entre por la oficina de parte también una carta que enviaron alcalde así que me gustaría que ustedes también la pueda revisar lo antes posible, entonces eso no puede estar ocurriendo eso está hablando muy mal porque la gente está llegando a los concejales porque están siendo vulnerados según ellos y yo les creo su derecho y también no están siendo escuchados así que eso sería.

CONCEJAL RAMIREZ: Bien cortito alcalde, en verdad creo que siendo así las dudas, debiéramos tener una respuesta de Contraloría siendo ella el organismo que ha visado estas bases, yo valoro los informes que ha emitido desde el jurídico y el Control que ha señalado, por supuesto que ha subsanado todo lo que señalaban en el informe 13 que nosotros rechazamos, pero sí me sumo también al tema de los trabajadores, yo entiendo perfectamente Alcalde que no es el municipio en forma directa que tenga que ver con el trato el tema de los trabajadores, sin embargo es una empresa que presta servicio al municipio y la gente también percibe que son trabajadores municipales no es así no es cierto, está la empresa de por medio, pero la gente no lo entiende de esa manera y creo que es una señal también que algunos de ellos se sientan menoscabados en sus labores y en ese sentido habría que estar más atención en términos de lo que está pasando con ellos son 67, 64 digo los trabajadores aumentaron acciones no se previó todo en todo caso por algo estamos haciendo el aumento de 53 millones de pesos y también me equivoco en algunos temas que pasaron en los informes que tienen que ver con los numerales 53 millones de pesos se hablaba en uno cincuenta millones en otro va entendiendo luego con el desglose ahora con este desglose que se nos entrego también es mucho más decidor que se explica el 8, 82% de aumento, pero sí alcalde yo me sumo a esta pregunta, consulta Contraloría porque son 53 millones de pesos alcaldes que debemos visar que debemos otorgar nuestro pronunciamiento a favor o en contra no es un monto menor y siendo así esos cuestionamientos creo que debiéramos tener al menos un pronunciamiento de Contraloría para este tema si fue el organismo que también se pronunció sobre las bases.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: El administrador estaba pidiendo la palabra se la vamos a otorgar, yo creo que ya está relativamente claro la situación de todas maneras, yo lamento digamos que se llegue a esta situación, le entregaron todas las facultades tiene todas las herramientas, se han entregado todos los informes, Control interno que es como una Contraloría interna del municipio respecto de la legalidad de esta cómo se llama de esta modificación, yo lamento que el concejo después de tener todo lo que

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

solicitaron en la reunión ordinaria anterior para un mejore resolver, ahora manifiesten una intención de rechazar y de haber solicitado antecedentes ahora se tenga esta opinión, considero que uno debe mirar -digamos- la comuna como un todo, como una comuna que todos queremos no es cierto, y lógicamente si estamos dentro de la legalidad y así lo dice el Control interno, como concejales me extraña -digamos- la postura que se tenga respecto de una modificación presupuestaria que siempre se hace en los municipios, están permanentemente colocando estas modificaciones para poder mejorar el servicio y por otro lado ahí si hay situaciones, no es cierto, que sean omitidos que o que errores que sea que se hayan cometido -no es cierto- lógicamente se están subsanando y esa es la intención, aquí no hay ninguna cosa que se pueda pasar, que se quiera pasar mañosamente por debajo de la puerta, están todos los controles del municipio hoy día -no es cierto- en condiciones para poder aprobar una modificación tienen todas las herramientas en todo este tiempo desde cuando ustedes rechazan por primera vez la modificación para hacer las consultas a Contraloría lo pueden hacer perfectamente de forma individual -no es cierto- y llegar con antecedentes mayores creo que no es la forma y discúlpenme que se lo diga señores los concejales en que se esté mañosamente -no es cierto- obstruyendo el avance del municipio, yo en este aspecto no los entiendo, yo los escuché a todos, se escuchó el medio digamos también escuchémosla a la comunidad .

CONCEJAL SANTANA: No confunda a la comunidad Alcalde.

CONEJAL MANQUI: Aprenda usted a respetarnos alcalde, diga la verdad hablemos verdad esto no es culpa de los concejales que se hayan hecho más las bases, aquí hay responsabilidad, usted ha hecho sumario frente a esto, nada ha hecho sumario, aquí los concejales no hemos cometido un error porque nosotros no elaboramos las bases y no porque usted nos venga a decir que poco menos estamos en contra de la comunidad si es la obligación alcalde de hacerse cargo del barrido de la limpieza.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Y obligación de ustedes también es ver si tienen las herramientas que necesitan y si no pedirlas como concejal para poder fiscalizar.

CONCEJAL MANQUI: Estoy hablando Alcalde, porque yo fui uno de los que aprobé la licitación y hoy día la vienen a interrumpir solamente eso.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Solo para terminar -digamos- lo que yo estaba opinando diciendo -no es cierto- es que están todas las condiciones, las herramientas que tienen los concejales, están los antecedentes que se han entregado por parte del municipio hay un informe de Control no es cierto, que habilita y está diciendo que lo que se está haciendo está correcto, ahora entiendo -digamos- que también tengan a lo mejor algunas dudas, pero también han estado los tiempos para hacer las consultas concejales, aquí en esto también debemos ser serios, yo no tengo ningún problema que se haga la consulta Contraloría, pero por favor les pido que no sigamos a veces en esta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

práctica, porque no estamos pensando en la gente, no estamos pensando en los vecinos y eso a mí lógicamente también me provoca una situación extraña que jamás en un concejo había ocurrido por lo menos de los tiempos que yo fui concejal de que esto se esté provocando acá nuestro administrador también la palabra.

JEAN HIRSCHKOWITZ – ADMINISTRADOR: Yo quisiera aclarar alguna consulta y cosas que se dijeron en la ronda de comentarios, por ejemplo esto es un servicio no es una obra, por lo tanto no es un inspector técnico de obra o un hito es un inspector técnico de servicio, el inspector técnico del servicio como también existe el inspector técnico del estudio, el inspector técnico de servicio en este caso es don Osvaldo Acuña que depende del Director de Operaciones y por lo tanto estando Don Osvaldo Acuña con vacaciones queda el director de operaciones a cargo del servicio

CONCEJAL SANTANA: Por decreto? hay decreto en eso?.

JEAN HIRSCHKOWITZ – ADMINISTRADOR : Con respecto a la diferencia de recursos, si van al informe número 13 última página, dice la contrapropuesta de la municipalidad de Lanco incluye considerar el aumento de servicio desde marzo en adelante por la imposibilidad de un pago retroactivo por lo tanto el aumento del contrato durante el 2023 es de 53 millones los mismo 53 millones la modificación presupuestaria, entonces totalizando 653 millones iva incluido el informe 14 es exactamente lo mismo son cinco millones trescientos mensuales y dice al final el monto total del aumento del servicio corresponde a 53 millones pago en 10 cuotas de marzo y diciembre el único ajuste que hubo que fue por un tema de Control fue modificar ligeramente, internamente la distribución en los ítems para poder dar cumplimiento a los aumentos de servicio que se justifican esta modificación, pero el monto total es exactamente el mismo y si quieren pueden sumarlo son 350 más 350. 850 un millón 50.350 mil, bueno por dos 150.000 y 905 mil siete que sumado con las utilidades y el IVA que está también incluido ahí con los porcentajes da los cinco millones trescientos y con respecto a las horas extra el que decían que era un monto muy bajo son 905.770 mil pesos que corresponde a 300 horas extra al mes, por lo tanto para la cantidad de personal que hay bastante significativo no es que tampoco que estemos pidiendo a la gente que todos los días se queden hasta las nueve de la noche, sino que algunos días sábado y domingo cuando se requiera por alguna actividad vamos a poder pagar horas extras cosa que no se podía hacer antes eso.

CONCEJAL SANTANA: Sí, yo quería también ahí aclararle a nuestro Administrador que efectivamente esto no es un contrato, sino que son servicios que presta el contratista al municipio vía licitación, servicio de aseo, servicio de mantención de jardines y quería preguntar quién subroga ito que es don Osvaldo Acuña, entiendo que está de vacaciones pregunta, uno :está decretado el reemplazo del ito?, por qué no está explicando Don Osvaldo? Y si se está actuando como ito el Director de Operaciones que es don Saulo Espinoza, por qué no está aquí en la mesa explicando él?, porque está explicando el

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

administrador?. Pregunta dos: otra gran inconsistencia presidente de entre la modificación presupuestaria y el informe número 13 y 14 que solamente se concentra en la línea de áreas verdes y a la suplementación de la modificación dice servicio de aseo 18 millones, servicio mantención de jardines 29 y otros servicios menores cinco millones ochocientos treinta y el informe solamente se concentra en área verde porque ese están suplementando recursos para aseo y otros servicios, la consulta para Don Leo, si a él le llegaron los informes 13 y 14? los tenía en su poder los analizó?, y lo tercero presidente: yo quiero lamentar de que una vez más confunda la comunidad que nosotros quedemos como los malos de la película y ese tirón de orejas y ese malestar que yo observo en usted lo comparto, pero ese malestar usted lo tiene que manifestar con su equipo de Operaciones no con nosotros, porque desde operaciones los problemas vienen del año pasado dos o tres veces se cayeron las bases porque no la supieron hacer, yo no pude venir cuando aprobamos la licitación de Aseo, a última hora el 26 de diciembre, porque también se citó mal, no se citó con los dos días hábiles de anticipación se citó un día lunes todo se hizo a la rápida, finalmente Contraloría les terminó haciendo la pega y aprobamos a la rápida una licitación de aseo; eso nada más presidente.

CONCEJAL URIBE: Por mi parte en mi segunda intervención, usted dice que poco menos que el concejo está entorpeciendo la labor y no es así alcalde, nosotros lo que estamos haciendo es para lo que fuimos elegidos, hacer la fiscalización como corresponde que las cosas funcionen bien, se imagina usted alcalde y lo dije mi primera intervención, hubiéramos aprobado así como venía en el informe 13, donde como ya lo mencioné venía el tema del cementerio, venía el tema del riego, corta de pasto que ya estaba en la licitación. Bueno hubiéramos incurrido un error gravísimo, -((no mueva la cabeza administrador yo no movía la cabeza cuando usted estaba hablando ya, está agarrando parece las mismas mañas del anterior administrador))-, entonces alcalde aquí cuando se nos dice ante la comunidad que nosotros tenemos la culpa, no es así alcalde aquí nosotros lo que si bien es cierto se hicieron las consultas respectivas y a Control y todo dio sus informes y eso la rectificaciones, pero también nosotros por ejemplo yo al ver el tema del informe 13 con el informe 14 a pesar que se hicieron alguna rectificaciones igual tengo la facultad alcalde de poder ir a la Contraloría, hacer la consulta ya, y porque aquí estamos alcalde ahora lo vamos a hacer porque cumplimos los procesos esperamos todo el proceso me entiende entonces ahora la vamos a hacer alcalde y reiterar a la comunidad que aquí no se trata de estar en contra de gente, ni tampoco entorpecer su gestión alcalde es hacer las cosas bien porque nosotros tenemos responsabilidad administrativa ya eso.

CONCEJAL MANQUI: La segunda intervención, me sentí molesto Alcalde porque de verdad usted nos coloca frente a la comunidad como si fuéramos los traidores y que no queremos que la comunidad esté limpia se cumpla las funciones de la licitación que fue aprobada, yo aprobé en el mes de diciembre lo apoyé en la licitación aprobé, pero no voy

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

a permitir a no tener todo claro con relación a esta modificación de bases que tiene que hacerse, lo segundo no es nuestro problema alcalde te lo digo con mucho respeto, ese problema de su funcionarios que tiene y que contrató en Operaciones que no hicieron bien la pega de lo contrario no hubiésemos estado acá así que solamente yo le pido respeto alcalde, por favor no somos ignorantes 100% posiblemente, pero cuando tenemos duda la ley nos faculta de que tenemos que concurrir a Control y cuando las cosas no están claras tenemos la otra instancia que Contraloría y aquí solamente actuamos de esta forma para cubrirle las espalda a usted mismo usted mismo pues habla de platas que son públicas no son plata prestada de nuestro bolsillo son públicas solamente eso.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Creo que están las condiciones ya no es cierto, para las opiniones para poder llamar a votación, solo decir de que seguramente también vamos a tener algunas esperamos -no es cierto- no haber alterada la situación en la comuna, importante también cuáles y que se conozca -no cierto- cuales son los motivos, yo quiero que también me entiendan --no es cierto, desde la comunidad respecto de lo que pueda seguir -no es cierto--, de aquí en adelante porque va a ver que esperar la consulta que se va a emitir o se va a pedir -no cierto- a Contraloría para que los señores concejales puedan autorizar recursos para aumentar el contrato en -y decirlo- en trabajo no es cierto, que en el futuro ya se están presentando y que lamentablemente si no hay recursos lógicamente también vamos a ver afectados nuestra -cómo se llama- la limpieza o trabajo extraordinarios que se deben hacer en la comuna estamos

CONCEJAL URIBE: Está confundiendo peras con manzanas Alcalde, porque la limpieza usted está diciendo que poco menos que porque nosotros no aprobamos hoy día no va a haber limpieza en la comuna, recuerde que hay una licitación que fue aprobada la cual garantiza que el proceso sigue pues normalmente tema de limpieza alcalde ya, así que no confunda a la gente.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Estoy diciendo que en trabajos que se van presentando extraordinarios y todo lo que viene hacia adelante lógicamente se puedan ver afectados, pero lógicamente entiendo también la postura de los concejales.

CONCEJAL URIBE: Decir a la gente que todos los errores que se ha tenido con del tema de la basura , que los problemas que han habido con la basura, han sido por su mala planificación de su equipo alcalde, la mala planificación, el otro día al mediodía el camión polibrazo que debería haber estado transportando la basura desde Lanco a Monpurrulli, estaba estacionado en el estacionado en el internado es que como está echando la culpa a nosotros que estamos atrasando el tema, seamos claritos.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Discúlpeme concejal yo he sido súper respetuoso con usted y solo decir -digamos- esto porque creo que es importante decirlo también de cara a la

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
Lanco

comuna de cara a la comunidad - los trabajos de aseo y áreas verdes que están contados continúan normalmente, lo que no se podrá hacer por ahora son aquellos que teníamos pensado agregar si es que se autorizaba esta modificación presupuestaria, solo eso y ahora nos vamos a votaciones.

CONCEJAL SANTANA: No se me ha respondió la consulta que hice primero al DAF y con respecto al ito.

LEONARDO ZUÑIGA – DIRECTOR DAF (S): Si, me preguntaba al concejal Santana si tuve a la vista el informe 13 y 14 de operaciones y le puedo decir que no, que no lamentablemente, no los tenía a la vista, no me lo ha, enviado del correo de operaciones.

CONCEJAL SANTANA: Ahí se responde todo.

LEONARDO ZUÑIGA – DIRECTOR DAF (S): Y en base a la otra consulta que dijo usted, en relación a por qué esta distribución esta distribución entiendo que se hizo por la cotización que entregó empresa es por eso el desglose de servicio de aseo servicio, de mantención de áreas verdes y servicios menores.

CONCEJALA RAMIREZ: sí de ahí nos vamos a la votación, si es necesario que la comunidad entienda que aquí el servicio de recolección de basura domiciliaria sigue y continúa igual porque es un proceso que está en curso tal como lo decían los colegas nosotros lo que aquí estamos pidiendo alcalde es que contraloría se pronuncie , indistintamente de que sí ahora tenemos todas las potestades o sea todos los informes, todos los conocimientos sobre expuestos en la mesa ,pero además que necesariamente la comunidad entienda que no por estas decisiones se van a terminar de hacer la recolección de los residuos domiciliarios, no es así, que se entienda esto es el aumento de servicios que no estaban contemplados dentro de la licitación, que por decirlo en términos folclóricos, quedó la licitación, quedó pequeña por una falta de planificación o porque no tuvimos la visión íntegra de ver que venían nuevas poblaciones que Lanco está creciendo, es evidente para toda la población que Lanco está creciendo, yo misma en esta mesa de concejo he sido catete alcalde en pedirle a usted que dentro de esta planificación también haya un área de planificación con las organizaciones comunitarias y sociales porque aquí mucho de los ítems que se están agrandando tienen que ver con peticiones que vienen de organizaciones y aquí tenemos que arreglar esto tenemos que darle sustento, pero también tenemos que darle señales concretas a la comunidad que esto no es la polar llegar y llevar, disculpe que yo lo diga así la señal que tenemos que dar nosotros también alcalde, es que aquí es plata pública y la gente no puede jugar con plata públicas que es de todo y menos nosotros no podemos estar jugando con plata pública, debemos resguardar lo que es plata de todos y en este sentido, yo voy a hacer también muy catete decir la otra arista que a mí me importa que yo lo he conversado con los colegas y lo he ido conversando con gente aquí se gasta mucha plata también en otros ítems se le saca plata a un costal para ir con otro lado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

porque la gente tampoco se ordena y nosotros dentro del municipio tampoco le damos señales claras de que aquí se debe ordenar cuáles son las peticiones, los traspasos y todo lo demás de plata, aquí la gente debe quedar clara que aquí no se termina la recolección de aseo de basuras domiciliarias, pero también debemos ser cautos y esa cautela también debemos responsabilizar desde el municipio desde nosotros que lo entendemos, pero también a nuestra gente porque parece que aquí la gente tampoco está entendiendo de qué se trata el gasto de dinero público eso nada más.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: hay una respuesta que está pendiente respecto de los decretos -digamos- y que lo responde la Secretaria Municipal, porque es un tema administrativo.

CONCEJAL TRONCOSO: Yo concuerdo plenamente con la colega Ramírez, creo que me representa perfectamente sus palabras, yo creo que aquí se está haciendo habitual alcalde esta cosa y yo lo he venido reclamando varios concejos de que usted interpela o como que pone en duda los comentarios de lo que opinan los concejales, yo creo que eso está ocurriendo como digo habitualmente, yo creo que eso ya se tiene que ir terminando cada vez que estamos votando o reclamando por algo que no está ajustado, que no están los informes que corresponde usted siempre trata de decir ante la comunidad que estamos rechazando, estamos entorpeciendo el trabajo municipal y eso es imposible yo creo que sumar también a lo que decía la colega de que aquí no está en cuestiones que el trabajo que se va a seguir recolectando la basura, pero también hay que decirle que tampoco aquí está en juego el sueldo ni la estabilidad de los trabajadores porque eso ya está en la licitación que está probado Así que aquí son cosas que vienen extraordinariamente que no se trabajaron bien en la primera licitación y eso lo estamos evocando ahora en estas discusiones alcalde.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Respeto su opinión, pero no la comparto concejal, porque aquí claramente la ley me faculta de poder aumentar un contrato un 30% -no es cierto- hasta un 30% eso serían 180 millones de pesos, por situaciones -no es cierto- adicionales que van saliendo, estoy pidiendo un 8,83% ni siquiera un 10% y lo he dicho ya, para poder complementar y poder hacer un trabajo no es cierto, como de acuerdo a los trabajos que se van presentando de forma extraordinario y que lógicamente no quedaron dentro del contrato porque es evidente que si hay situación y vamos a tener que seguir a lo mejor colocando recursos cuando hayan más cuando hayan más trabajo extraordinario porque esta cosa es oscilante no dejar rígido por algo nos da la facultad no cierto, en el contrato de suma alzada de aumentar hasta un 30% y usted simplemente no veo que aquí no hay un ánimo -no es cierto- de poder que esta cosa se ordene y que podamos -no cierto-, hacer estos trabajos extraordinarios que la comunidad está demandando, solamente eso y yo creo que se dará la consulta a la Contraloría creo que estamos nosotros en nuestro derecho de poder aumentar este contrato de acuerdo a las necesidades y nuevamente tendremos que volvernos -cierto- a poder pasar una modificación para que ustedes las revisen ya con toda la o sea ya no

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

nos quedaría otra instancia más donde ir a consultarlo, lamentablemente no han usado tampoco sus herramientas que tienen de fiscalización como concejales, yo vuelvo a decir utilícela si quieren mandar o preguntar a Contraloría háganlo personalmente coloque la en la mesa al concejo, pero no provoquemos esta situación. Yo lamento la situación porque lógicamente no nos va a permitir a nosotros seguir haciendo algunas cosas hasta que no llegue la respuesta- digamos- a la consulta de Contraloría yo creo que, pero bueno es lo que tenemos y vamos a tener que -no es cierto-, seguir esperando de poder colocar recursos para poder seguir avanzando en el desarrollo de nuestra de nuestra comuna. Secretaria, queda la última consulta del concejal Santana respecto de los decretos -no es cierto- cuál es la fórmula y también como Secretaria Municipal Y Ministro de Fé -no es cierto- da fe de qué es lo que se está haciendo.

ROSA TAPIA- SECREATRIO MUNICIPAL : S,í el tema de los decretos es un tema administrativo por eso me voy a permitir intervenir para responderlo y por ser administrativo está bajo mi responsabilidad, a ver este es una inspección técnica de un servicio no de una obra pública, por lo tanto no se rige por el manual de Obras Públicas que se refiere más bien a edificaciones, construcciones, cálculos estructurales, etcétera que ha indicado el concejal Manqui. En ese sentido se le asignó administrativamente la función a Don Osvaldo Acuña , Don Osvaldo Acuña es un funcionario dependiente directamente de la Dirección de Operaciones, todo funcionario como ustedes, saben tiene derecho a sus permisos , feriados etcétera, pero no necesariamente todos tienen que ser subrogados eso es lo primero, pero en general cómo operan las subrogancias es por el solo mérito de la Ley eso quiere decir, por ejemplo si un día no está el alcalde en sus funciones de tal, o sale con un cometido servicio por el solo mérito de la Ley le subroga en este caso Don Jean, no necesariamente dictando el decreto para ellos o sea lo primero que rige es el mérito de la Ley y se debe respetar como la Ley establece si uno hace una cosa distinta empiezan a operar los decretos específicos, ahora en el caso de Don Osvaldo decía que no siempre hay subrogante, excepto para los cargos directivos ya por que no siempre tenemos la cantidad de funcionarios para subrogar . Ahora en el caso de Don Osvaldo que depende directamente del Director de Operaciones, quien asume la responsabilidad y la función es el propio director, la propia jefatura de donde depende el funcionario y de dónde depende la acción que debe desarrollar el tema de aseo y áreas verdes etcétera , tenemos una estructura municipal donde aparece la Dirección de Operaciones, eso es lo que está ahí, así ha sido y así opera el reglamento más allá que discutir si hay o no hay un tema un decreto eso ya es un tema interno y no me corresponde a mí analizarlo. Respecto de Don Jaen , esta acá porque el alcalde se lo solicita y no esta don Saulo porque cuando empezó este tema de la modificación , don Saulo estaba con licencia médica

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Una vez no es cierto sacada todas las consultas no sé si habría algo que aportar, ya vamos a la votación para poder ir.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

JEAN HIRSCHKOWITZ – ADMINISTRADOR sí un comentario muy cortito, en el informe 13 página antepenúltima la última parte de la tabla dice cementerio municipal de Lanco corte de pasto murras, podas y retiro de las mismas no aplica las bases técnicas incluyen la operación del estadio municipal de Lanco ver extracto número 8 por lo tanto el informe 13 nunca se consideró el cementerio como un aumento se explicó se dice ahí que no aplica y por lo tanto no fue considerado por los 53 millones de pesos.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: se fueron ajustando a derecho y a la legalidad todas las partidas que están digamos indicadas por lo tanto creo que está las condiciones para poder para poder zanjar este punto.

ROSA TAPIA-SECRETARIO MUNICIPAL : señores concejales y señorita concejala, se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario cinco de la DAF por menores gastos que permiten suplementar las partidas que ellos indican por un monto de 53 millones de pesos para atender un aumento de servicios dentro de la licitación ya señalada por un 8.83%
Resultado, 1 voto a favor y 5 votos en contra; me voy a permitir como ustedes saben de acuerdo al reglamento y a la Ley tener que solicitar la fundamentación de los votos negativos o de rechazo para cada uno de los concejales, entendiendo para que no tengamos temas de interpretación, que cuando digo que es una fundamentación muy sintetizada es porque prácticamente todo lo que fundamenta su voto está dicho en el análisis, en la discusión, que se ha dado en la reunión, no estoy indicando una limitación de tiempo, pero por favor en concreto, en síntesis las razones por las cuales van rechazando su voto.

CONCEJALA RAMIREZ: por favor, esperar el pronunciamiento de Contraloría que también nos dé base para próximas decisiones porque vamos a tener aumentos próximos en los próximos años de acuerdo con lo que estamos viendo.

CONEJAL SANTANA: Sí, por la montaña de desprolijidades, amerita consulta Contraloría.

CONCEJAL MANQUI: Por muchas inconsistencias en el proceso, porque se intervino las bases que normo la Contraloría General de la República y que además no hay informe que justifique un informe técnico de parte del ito.

CONCEJAL TRONCOSO: Solicito para reforzar mi voto un pronunciamiento la Contraloría por esta modificación.

CONCEJAL URIBE: El informe 13 y 14 tiene, rectifico el informe 13, tiene bastante inconsistencia en comparación al informe 14, por lo tanto voy a solicitar el informe de Contraloría para poder emitir mi voto posteriormente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : Por mayoría con cinco votos en contra y un voto a favor se rechaza la modificación presupuestaria por 53 millones de pesos , adoptándose el siguiente acuerdo

POR MAYORIA CON 5 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LA CONCEJALA RAMIREZ Y CONCEJALES URIBE, SANTANA , TRONCOSO Y MANQUE Y EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE, EL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZA EN SEGUNDA OPORTUNIDAD LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 05/2023 DE LA DAF, POR UN MONTO DE M$53.000, DESTINADA A SUPLEMENTAR EL ITEM DE SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER UN AUMENTO DE COBERTURA EQUIVALENTE A UN 8,7 % DEL CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO"

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: No habiendo ningún otro punto señores concejales se levanta la sesión.

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 065 - 2023: POR MAYORIA CON 5 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LA CONCEJALA RAMIREZ Y CONCEJALES URIBE, SANTANA , TRONCOSO Y MANQUE Y EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE, EL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZA EN SEGUNDA OPORTUNIDAD LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 05/2023 DE LA DAF, POR UN MONTO DE M$53.000, DESTINADA A SUPLEMENTAR EL ITEM DE SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER UN AUMENTO DE COBERTURA EQUIVALENTE A UN 8,83 % DEL CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO"

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 10:33 horas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION DE FINANZAS

sesión (8)
Se 11-2023
30.03.2023

LANCO
0892

Lanco, 10 de marzo de 2023

I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
13 MAR 2023
OFICINA DE PARTES

ORD. N° 05/ 2023

DE: LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, Ítem **"Servicios Generales"**, por concepto de Aseo en recintos Municipales, barridos de calles, mantención de áreas verdes y servicios menores en la comuna de Lanco, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M$
215-22-04-001	1	Materiales de Oficina	2.500
215-22-04-003	1	Productos Químicos	1.000
215-22-04-010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmuebles	5.000
215-22-04-999	2	Otros	3.000
225-22-05-001	2	Electricidad	1.500
215-22-06-002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.000
215-22-06-999	1	Otros	6.000
215-22-06-001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
215-22-06-001	6	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000
215-22-09-006	1	Arriendo de Equipos informáticos	1.000
215-22-11-003	1	Servicios Informáticos	5.000
215-22-12-002	1	Gastos Menores (caja chica)	2.000
215-22-12-005	1	Derechos y Tasas	5.000
215-29-03	1	Vehículos	5.000
215-31-01-002-020	1	Mecánica de suelo	5.000
		TOTAL MENORES GASTOS	**53.000**

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M$
215-22-08-001	2	Servicios de Aseo	18.020
215-22-08-003	2	Servicio de mantención de Jardines	29.150
215-22-08-999	2	Otros (02-Servicios Menores)	5.830
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	**53.000**

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION DE FINANZAS

Se adjunta: Informe N° 10 – 2023 de Director de Operaciones
Informe ITO en relación con licitación ID 2905-34-LR22
Solicitud aumento de presupuesto Empresa VERDE SUR SPA

Le saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

Distribución:
- **Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco**
- **Concejo Municipal**
- **Archivo DAF**

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Secpt(8)

0991

I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
20 MAR 2023
OFICINA DE PARTES

INFORME.: N°13 -2023
ANT.: Informe N°10-2023
MAT.: Modificación presupuestaria
ADJ.:
Lanco, 17 de Marzo de 2023.

DE: **FELIPE PÉREZ MUÑOZ**
DIRECTOR DE OPERACIONES (S)

A: **JUAN ROCHA AGUILERA**
ALCALDE DE LANCO

I. GENERALIDADES

La Municipalidad de Lanco contrató a través de licitación pública el **"Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco"** ID 2905-34-LR22, a través Decreto Afecto N°1 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el cumplimiento de sus funciones y servicios privativos definidos por ley. La contratación fue perfeccionada a través de Decreto Afecto N°2 que adjudica la propuesta al oferente VERDE SUR SPA, el cual inicia servicios a partir de la firma del respectivo contrato con fecha de 1 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de 3 años corridos por un monto mensual de $50.000.000.- impuesto incluido.

El contrato vigente comprende una dotación total de 64 trabajadores, que incluye 2 conductores y 1 capataz destinados a labores de recolección de RSD a través de camiones recolectores y personal de barrido. A su vez comprende labores de mantención de áreas verdes y arbolado urbano a través de personal dedicado al corte de pasto, podas y ornamentación florales. Por otra parte, abarca servicios menores de mantenimiento y aseo de recintos municipales como oficinas, teatro, cementerio, recintos deportivos, entre otros.

El contrato comprende la disposición exclusiva para la Municipalidad de 1 camioneta 4x2 para inspección y distribución de personal, más 2 camiones de carrocería plana para el retiro de los desechos de poda y corte de pasto, también para el traslado de residuos reciclables al galpón de reciclaje ubicado en Lanco y el apoyo logístico a las actividades municipales tales como ferias municipales, actos, elecciones, etc.

II. MARCO NORMATIVO

Las Bases Administrativas de licitación, aprobadas mediante Decreto Afecto N°01-2022 señalan en su Título XIII: Aumentos de Servicios a Prestar señalan que:

"Se contempla la posibilidad de aumentos de servicio en términos de incremento de superficie a atender, de naturaleza y cantidad de trabajos y de contratación de personal adicional, considerando, entre otros parámetros, el aumento de la población, superficie urbanizada en la comuna, poblamiento rural o requerimientos específicos de comunidades u organizaciones.

El Inspector Técnico del Servicio (ITS) será responsable de analizar la propuesta y generar un Informe Técnico con todos sus respaldos para ser presentado al Sr. Alcalde, verificando en forma previa la disponibilidad presupuestaria y en todo caso, se procederá de mutuo acuerdo entre las partes.

Con todo, no podrá aumentarse el monto del contrato más allá del 30% del monto originalmente pactado, conforme al artículo 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas".

El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala en su Capítulo VIII: Contrato de Suministro y Servicio, Párrafo 5: Modificaciones y término anticipado, Artículo 77: Causales de Modificaciones y Término Anticipado, que los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

III. PROPUESTA EMPRESA AUMENTO PRESUPUESTO 2023

Mediante carta de fecha 31 de enero de 2023 dirigida al ITS la empresa contratista solicita formalmente las respectivas gestiones internas para aumento de presupuesto del contrato, fundadas en el escaso margen presupuestario para la operatividad del programa, en virtud de que las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores se ha mantenido cubierto por la estructura de costos licitada y ofertada. Sin embargo: "lo proyectado a ejecutar en la licitación 'en mano de obra e insumos', no condecía con lo presupuestado financieramente por ese municipio. Y prueba de ello, es el notable aumento de labores que hemos tenido que asumir aumentando nuestros costos las que se pasamos a detallar a continuación en el siguiente cuadro":

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	**Tipo**
4 veces (más de lo ofertado por semana, corte de pasto en áreas verdes programadas, puesto que, se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando el gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal.	Habitual
Apoyo a la demanda imprevista de actividades en la comuna de Lanco, las que se han llevado a cabo en el mes de enero de 2023, con ello aumentando la carga de trabajo del personal de apoyo, lo que significa mayor capacidad humana para el mejor desarrollo, limpieza y recolección de basura en los diferentes sectores de la comuna. Uso de camiones en traslado de carpas y escenarios de las distintas ferias costumbristas del mes de enero de 2023 (no considerado en el contrato por no existir planificación).	Habitual
Otros sectores no considerados donde se ha tenido que desmalezar y limpiar con el personal de áreas verdes. 3.000 metros cuadrados. No considerados en el contrato.	Habitual
Limpieza de humedales del sector Imulfudi, (desmalezar, corte de pasto y otros) no considerado en el contrato.	Habitual
Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personas haciendo esta labor), no considerado en el contrato.	Habitual
Raspado de zarpa de todas las calles de la comuna (no considerado en el contrato).	Habitual
Corte de pasto de las poblaciones nuevas (Los Ediles -Alborada-La Conquista), no consideradas en el contrato.	Habitual
Medialuna de Lanco (corte de pasto).	Esporádica
Corte de pasto Estadio Club Deportivo O'Higgins.	Habitual
Trabajos relacionados al mundialito que se está desarrollando en los estadios de la comuna.	Esporádica
Mantención de ferias costumbristas de la comuna de Lanco (corte de pasto, retiro de basura).	Esporádica
Sector "Entrada Norte y Sur", paso de ferrocarriles, mantención de áreas verdes.	Habitual
Cementerio Municipal de Lanco (corte pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Habitual
Limpieza de las escuelas rurales (Puquiñe, Lumaco, Ailyn, Antilhue), corte de pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Habitual
Limpieza de jardines infantiles interculturales.	Habitual
Se atienden pedidos de las organizaciones comunitarias de limpieza de las sedes (corte de pasto, murras, podas y otros).	Habitual
Actividades no consideradas en el contrato de las diferentes direcciones al no tener una planificación y trabaja el personal de apoyo en armado y desarme de escenarios, toldos,	Habitual

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Tipo
retiro de sillas y otros, fuera de las jornadas de trabajos que demanda un gasto a la empresa).	
Malalhue, centro de acopio, limpieza y quemas con el personal de apoyo.	Habitual
4 veces por semana aumento de recolección de escombros en la comuna.	Habitual
Aumento de riego en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor personal).	Habitual
3 veces a la semana retiro de basura en balneario de Malalhue, (aumento del costo de combustible), limpieza y otros.	Habitual
Mayor cantidad de fertilizantes en la comuna de lo establecido en las bases de la licitación.	Habitual
Limpieza de huertos de hierbas en el sector Huipel (corte de pasto, murras, malezas y retiro de los mismos).	Habitual

Fuente: Verde Sur SPA, 31 de enero de 2023.

Al respecto la empresa contratista concluye que: "de lo anterior señalado, es preciso indicar que estas labores nos han aumentado el gasto proyectados para el año de las Partidas como lo son 'Combustible, Maquinaria, Horas Hombre y otros', y con ello siendo insuficiente el presupuesto asignado para la ejecución mensual. Además, es claro hacer presente a Ud. Que se advierte que esto está dado por falta de una planificación o planes de trabajo que contemplen de manera clara las actividades a ejecutar el momento de licitar, situación que no se dio y que claramente no decía la realidad adjudicada (en costos y labores), y con ellos la escasa claridad de lo proyectado por esa Municipalidad en los cobros valorizados, visto que, si bien se establecen labores, son muy específicas, no determinando la oportunidad ni tiempo de realización y con ellos aumentando al riesgo de planificación. Por lo mismo, como empresa Verde Sur SPA, en nuestro Plan de trabajo mensual que fue presentado en el Licitación aprobado por ese municipio, se establecieron las labores a realizar que se han visto alteradas por la alta demanda por los diferentes requerimientos de las Direcciones y el ITS".

Es así como la empresa contratista solicita el aumento del presupuesto en los siguientes ítems y montos:

- **Ítem N°7: Ropa de trabajo, EPP e implementos:** $415.182 mensual por 12 meses, correspondiente a $4.982.184 anual.

- **Ítem N°9: Herramientas y maquinarias:** $405.422 mensual por 12 meses, correspondiente a $4.865.064 anual.

- **Ítem N°10: Otros gastos:**
  - **Sub-ítem: Combustible y mantención maquinarias corta pasto:** $850.000 mensual por 12 meses correspondiente a $10.200.000.
  - **Sub-ítem: Combustible camiones:** $1.400.000 mensual por 12 meses correspondiente a $16.800.000.
  - **Sub-ítem: Gastos de traslado (peajes, combustibles):** $45.000 mensual por 12 meses correspondiente a $540.000.

Además, agrega los siguientes sub-ítem:

- **Ítem N°10: Otros gastos:**
  - **Sub-ítem: Mantención camión Lanco:** $930.000 mensual por 12 meses correspondiente a $11.160.000.
  - **Sub-ítem: Mantención camión Malalhue:** $930.000 mensual por 12 meses correspondiente a $11.160.000.
  - **Sub-ítem: Mantención camioneta:** $650.000 mensual por 12 meses correspondiente a $7.800.000.
  - **Sub-ítem: Trabajos extraordinarios:** $2.500.000 mensual por 12 meses correspondiente a $30.000.000.

Las modificaciones solicitadas suman un total de $9.887.032 mensual y $118.644.382 anual, IVA incluido.

Esto aumenta el contrato a $59.887.032 mensual y $718.644.382 anual, IVA incluido.

IV. RESPUESTA DEL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO

Mediante carta ingresada el 20 de febrero del 2023 a través de Oficina de Partes, Ingreso N°0675, el Inspector Técnico del Servicio solicita autorizar la petición realizada por la empresa contratista atendiendo a "otras labores más allá de los informado por la empresa que se deberán considerar y que no están en la licitación y que deben ser asumidas por el contratista como son; El aumento de tres nuevas poblaciones, 2 en Lanco y 1 en Malalhue, (con un mayor número de personas y viviendas que se deberán atender tanto en retiro de RSD, y mantención de áreas verdes), más corte de pasto en el sector de Aylin, clínica dental y sede Junta de Vecinos, Corte de pasto y mantención de prados de posible de plaza y juegos en el Villorrio de Quilche, Corte de pasto de Escuelas Rurales de la Comuna, para evitar posibles incendios y proteger estas inversiones en favor de los niños que acuden a las Escuelas Puquiñe, Lumaco, Antilhue, como también a otras Sedes Sociales de Juntas de Vecinos tanto en el Sector Urbano y Rural, tenemos muchos problemas con estas solicitudes que llegan directamente al municipio como los solicitados por los señores concejales a petición de estos vecinos, como las directivas de juntas de vecinos y Organizaciones territoriales de nuestra comuna, es en estos puntos y otros donde tenemos graves problemas de operación logística por falta de recursos tantos económicos como humanos.

Otros factores que van en aumento de pérdidas hacia la empresa son las constantes solicitudes de corte de pasto en la programaciones de las Fiestas Costumbristas a desarrollar en temporada de verano como actividades municipales, en esto también tenemos mucha demanda de mano de obras y problemas de combustible para maquinas desbrozadoras y camión para el traslado del personal también asumido por la empresa y recurso humano tanto en corte de pasto, instalación de módulos, carpas y escenario, hay otros factores importante que detallar y destacar como las alzas en los precios de los insumos, herramientas, combustible, traslado de materiales en camión empresa a sectores rurales, lanco Malalhue, Malalhue lanco. Por otro lado, el proceso de la licitación fue muy largo por todas las observaciones y modificaciones para la presentación de las bases por cambios de normativas y leyes que tuvieron que ver con los sueldos de los trabajadores, bonos y en especial en la seguridad de estos trabajadores en sus labores a desarrolla, todo lo anterior fue alternando el monto del Presupuesto".

V. INFORME N°10-2023 DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Comentario
4 veces (más de lo ofertado por semana, corte de pasto en áreas verdes programadas, puesto que, se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando el gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal.	Producto de un año 2022 principalmente lluvioso, la humedad del suelo ha provocado mayor crecimiento de pasto, lo cual ha significado una mayor frecuencia de corte y retiro de pasto, conjuntamente a los costos de operación de esta actividad.
Apoyo a la demanda imprevista de actividades en la comuna de Lanco, las que se han llevado a cabo en el mes de enero de 2023, con ello aumentando la carga de trabajo del personal de apoyo, lo que significa mayor capacidad humana para el mejor desarrollo, limpieza y recolección de basura en los diferentes sectores de la comuna. Uso de camiones en traslado de carpas y escenarios de las distintas ferias costumbristas del mes de enero de 2023 (no considerado en el contrato por no existir planificación).	El Municipio desarrolla y apoya actividades como ferias, festivales y actividades. Producto de la reactivación de las actividades post pandemia, resultó compleja definir en bases de licitación cuantas actividades se volverían a reactivar. Por ende la demanda resultó imprevista, comprendiendo limpiezas, recolección de residuos, traslado y armado de carpas y escenarios.
Otros sectores no considerados donde se ha tenido que desmalezar y limpiar con el personal de áreas verdes. 3.000 metros cuadrados. No considerados en el contrato.	Operativos de emergencia producto de emergencias por incendios forestales.
Limpieza de humedales del sector Imulfudi, (desmalezar, corte de pasto y otros) no considerado en el contrato.	Servicio extraordinario en el marco del día internacional de los humedales.
Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personas haciendo esta labor), no considerado en el contrato.	Aumento en la demanda por frecuencia de barrido.
Raspado de zarpa de todas las calles de la comuna (no considerado en el contrato).	Labor incluida en bases de licitación, sin embargo, no especifica frecuencia.
Corte de pasto de las poblaciones nuevas (Los Ediles - Alborada-La Conquista), no consideradas en el contrato.	Las poblaciones no fueron definidas en bases, sin embargo, estas poblaciones no son nuevas en la comuna, por ende,

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Comentario
	el contratista no puede aludir desconocimiento. Sin embargo, esta labores aumentaron en frecuencia producto de un año lluvioso.
Medialuna de Lanco (corte de pasto).	Colaboración entre el club de Huasos de Lanco y Alcaldía por el campeonato nacional de rodeo llevado a cabo en nuestra comuna donde el Municipio apoyó en labores hermosamiento del recinto y alrededores.
Corte de pasto Estadio Club Deportivo O'Higgins.	Servicios extraordinarios producto de compromisos de Alcaldía con clubes de futbol urbanos y rurales por mantención de recintos deportivos.
Trabajos relacionados al mundialito que se está desarrollando en los estadios de la comuna.	Servicios extraordinarios producto de compromisos de Alcaldía con clubes de futbol urbanos y rurales por mantención de recintos deportivos.
Mantención de ferias costumbristas de la comuna de Lanco (corte de pasto, retiro de basura).	El Municipio desarrolla y apoya actividades como ferias, festivales y actividades. Producto de la reactivación de las actividades post pandemia, resultó compleja definir en bases de licitación cuantas actividades se volverían a reactivar. Por ende la demanda resultó imprevista, comprendiendo limpiezas, recolección de residuos, traslado y armado de carpas y escenarios.
Sector "Entrada Norte y Sur", paso de ferrocarriles, mantención de áreas verdes.	Labor considerada en bases de licitación
Cementerio Municipal de Lanco (corte pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Labor considerada en bases de licitación
Limpieza de las escuelas rurales (Puquiñe, Lumaco, Ailyn, Antilhue), corte de pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Demanda solicitada por DAEM no planificada.
Limpieza de jardines infantiles interculturales.	Demanda solicitada por DAEM no planificada.
Se atienden pedidos de las organizaciones comunitarias de limpieza de las sedes (corte de pasto, murras, podas y otros).	Solicitudes de organizaciones comunitarias.
Actividades no consideradas en el contrato de las diferentes direcciones al no tener una planificación y trabaja el personal de apoyo en armado y desarme de escenarios, toldos, retiro de sillas y otros, fuera de las jornadas de trabajos que demanda un gasto a la empresa).	Ver comentario N° 2
Malalhue, centro de acopio, limpieza y quemas con el personal de apoyo.	Servicios extraordinarios producto de la gran cantidad de incendios en la comuna.
4 veces por semana aumento de recolección de escombros en la comuna.	Servicio extraordinario en operativo de mantenimiento en la escuela agroecológica de Huipel.
Aumento de riego en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor personal).	Producto de un año 2022 principalmente lluvioso, la humedad del suelo ha provocado mayor crecimiento de pasto, lo cual ha significado una mayor frecuencia de corte y retiro de pasto, conjuntamente a los costos de operación de esta actividad.

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Comentario
3 veces a la semana retiro de basura en balneario de Malalhue, (aumento del costo de combustible), limpieza y otros.	El Municipio desarrolla y apoya actividades como ferias, festivales y actividades. Producto de la reactivación de las actividades post pandemia, resultó compleja definir en bases de licitación cuantas actividades se volverían a reactivar. Por ende la demanda resultó imprevista, comprendiendo limpiezas, recolección de residuos, traslado y armado de carpas y escenarios.
Mayor cantidad de fertilizantes en la comuna de lo establecido en las bases de la licitación.	Operativos de emergencia producto de emergencias por incendios forestales.
Limpieza de huertos de hierbas en el sector Huipel (corte de pasto, murras, malezas y retiro de los mismos).	Servicio extraordinario en el marco del día internacional de los humedales.

Fuente: Informe N°10-2023, Dirección de Operaciones

VI. DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se numera una serie de extractos contenidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación y que sirven para evaluar la pertinencia de la propuesta de aumento de servicio:

Extracto N°1: La empresa deberá: "prestar apoyo en operativos de recolección de voluminosos o microbasurales"

Extracto N°2: "Las rutas de aseo domiciliario y comercial serán definidas por el mandante y podrán aumentar en su cobertura según demanda o nuevas viviendas recepcionadas en la comuna"

Extracto N°3: "La frecuencia de recolección y barrido será elaborada entre el contratista y el ITS. En todo caso el período de recolección de un lugar y/o su frecuencia será de al menos 2 veces por semana. Si la situación lo amerita el servicio deberá prestarse los sábados, domingos o feriados, siendo responsabilidad del Contratista dar cumplimiento a la Legislación del Trabajo"

Extracto N°4: "El personal del programa deber realizar las labores de limpieza de calzadas y aceras, barridos de calles y limpieza en todas las vías públicas de la zona urbana de Lanco y Malalhue, además de villorrios de la comuna y/o de otros sectores que el ITS solicite"

Extracto N°5: en cuanto a la recolección de residuos sólidos domiciliarios y comercial: "los sectores propuestos en la presente licitación, a modo de referencia son:

- Radio urbano de la ciudad de Lanco,
- Radio urbano de la localidad de Malalhue,
- Sector Cudico-Mucun-Huipel-Centinela,
- Sector Cudico (Lado Norte, Los Artesanos),
- Sector Cudico (El Bado, Cudico 3),
- Camping Monte Carlos, Sector Lahuan,
- Sector El Arco y Villorrio el Arco,
- Sector Pilfitrana (hasta camino El Tayo),
- Sector Carretera entre Peaje Troncal Imulfudi y Peaje Lateral Cudico,
- Sector Catrico (desde feria hasta acceso sector La Isla),
- Sector Catrico (desde Calle G.Monsalve hasta Cancha Catrico),
- Kilómetro 14-Sector Carretera,
- Sector Puquiñe,
- Sector Lumaco,
- Sector La Peña,
- Villorrio Aylin,
- Sector La Isla,
- Sector Misión, Estación Purulón y Panguinilahue,

- Sector Hueima,
- Sector Lilcoco,
- Villorrio Quilche,
- Sector Contra,
- Sector Quemchue,
- Sector Chosdoy,
- Sector Antilhue-Hondonada-Puente de Tierra,
- El Puma-Quemchue-Chosdoy, Fundo Santa Rosa (Portón),
- Balneario Malalhue, Chiñura y Sector Tilquilco,
- Nuevas Poblaciones de Lanco y Malalhue"

Extracto N°6: "El césped deberá mantenerse durante todo el año corto, a una altura que oscile entre os 3 y 5 centímetros.

El corte del césped se deberá realizar con cierta periodicidad, para así evitar que el corte sea más de un tercio de la altura total. Las frecuencias de cortes serán:

- Meses de primavera y verano: una vez cada cinco días.
- Meses de otoño e invierno: una vez cada ocho días o más"

Extracto N°7: "El contratista debe disponer de personal para asegurar el adecuado aseo de las dependencias municipales de lunes a viernes, tanto dentro de los edificios (circulaciones, oficinas municipales y baños) como de su acceso exterior e insumos de aseo (tales como: cloro, limpia piso, lustre muebles, paños de limpieza, entre otros), en cantidad y calidad suficiente para que permanezcan los recintos siempre limpios.

Los edificios son:

a) Edificio Consistorial Municipal
b) Edificio calle Unión con Yungay
c) Oficinas Dirección de Finanzas Calle Unión
d) Edificio Público (Juzgado de policía local – SECPLAN – Tránsito)
e) Edificio internado (Oficinas municipales)
f) Edificio OMDEL calle 18 de Septiembre
g) Edificio Dirección de Desarrollo Social calle 18/Alberto Córdova
h) Oficinas Dirección de Operaciones
i) Edificio DIDECO calle Valparaíso
j) Centro Veterinario
k) Aparcadero Municipal
l) Teatro Galia
m) Delegación Municipal Malalhue"

Extracto N°8: "Operación de recintos municipales:

a) Cementerio Municipal:

En cuanto al reciento se requiere personal para realizar las excavaciones y la posterior sepultación, ya sea en los días hábiles como los domingos y Festivos. Debiendo el contratista cumplir con todas las normativa laboral vigente, cuando el personal tenga que trabajar los domingos o festivos, deberá cancelar las horas extras correspondientes.

- El personal de cementerio deberá informar al ITS toda acción que se realice, en especial la solicitud de sitios y nichos para su gestión.
- Mantener limpio, cortado el pasto y aseado el cementerio municipal en forma permanente, quien lo debe realizar con el trabajador permanente en este recinto, el cual contará con la maquinaria y herramientas para hacer esta labor
- El Contratista con su personal deberá preocuparse que los cierres perimetrales del cementerio de Lanco estén en buenas condiciones.

b) Estadio Municipal de Lanco

c) Escuela Agroecológica (vivero municipal)

d) Refugio animal (implementación 2023)

e) Centro de reciclaje
   - Personal de residuos: el Contratista deberá disponer de recurso humano, para la operación del centro de valorización, los cuales realizarán servicio según coordinación con el ITS y/o quien designe este último.
   - Labores de reciclaje: disponer de recurso humano, para logística (gestión, traslado y disposición de vidrio, cartones, botellas PET entre otros) y de prestar servicio de recolección de al menos dos días a la semana para residuos y/o materiales susceptibles de ser reciclados. Lo anterior, en coordinación con el ITR y/o superior jerárquico directo"

Extracto N°9: "Los servicios menores en recintos municipales comprenden personal para realizar trabajos tales como carpintería y gasfitería, tanto para ayudas sociales en la ciudad de Lanco, Malalhue y otros sectores de la comuna. El contratista deberá ejecutar trabajos de carpintería en armados de escenarios, elecciones, módulos y otros relacionados con labores de carpintería en eventos municipales tales como: ferias costumbristas, actos públicos como: Fiestas patrias; 21 de Mayo; Aniversario de la Comuna (Lanco en Verano); eventos como campeonatos deportivos a nivel Provincial, Regional y/o Nacional y otras actividades municipales que el ITS considere para estas faenas. Para ello, el contratista dispondrá de maestros carpintero en Lanco y en Malalhue"

Extracto N°10: "En situación de emergencia comunal (inundaciones, temporales de viento, terremoto, temas sanitarios y cualquier otra que la decrete el Alcalde), el personal del Contratista deberá colaborar bajo la responsabilidad civil de la Empresa a solicitud del ITS o alcalde, quien dejará constancia en el Libro de Obra. Para lo cual el ITS coordinará el trabajo del personal con el Encargado de Emergencia del Municipio. La implementación para el personal en situaciones de emergencia será proporcionada por la empresa contratista (Zapatos, Botas, Overoles, Parkas y cualquier otro que se necesite para realizar dicha labor)"

Extracto N°11: "Para efectos del cumplimiento del encargo que asume el adjudicatario se definen los siguientes tipos de residuos:

A) Residuos sólidos domiciliarios o asimilables (RSD).

   Residuos de todo tipo consistentes en desechos sólidos residenciales, generados en casas, edificios de departamentos, condominios, loteos, establecimientos comerciales, educacionales o industriales, edificios públicos, que por sus características sean considerados residuos sólidos domésticos o asimilables a éstos, incluyendo sin que esta enumeración sea taxativa, materia orgánica e inorgánica, vidrio, losa, productos de barrido.

B) Residuos comerciales, incluyendo aquellos que correspondan al servicio de aseo extraordinario.

   Son los desechos, residuos mixtos y escorias procedentes de los establecimientos comerciales e industriales, hoteles, establecimientos educacionales, casinos, restaurantes, papeleros, cafeterías y demás instituciones o entidades comerciales privadas que no sean asimilables al aseo domiciliario.

   El servicio deberá comprender, además, aquellos desechos generados por los establecimientos señalados que supongan la prestación de un servicio de aseo extraordinario.

C) Residuos provenientes de labores de limpieza vial.

   Se refiere a residuos que no tienen su origen en las fuentes indicadas en el numeral precedente, cuyo retiro será dispuesto por parte de la Unidad Técnica.

   I) El personal proveído para estos efectos deberá mantener las calles y veredas libre de papeles, hojas, botellas, tarros o de cualquier otro tipo de basura, sin que esta enumeración sea taxativa, y que se encuentren en la vía pública.

   II) En este tipo de residuos se considera, además:

- Aquellos generados por ferias esporádicas (culturales, artísticas, artesanales, etc.), que deberán ser incluidos dentro del servicio de barrido.
- Animales muertos que estén en la vía pública, o cualquier lugar público.
- Aquellos generados por actividades propias del Municipio, y aquellas auspiciadas o patrocinadas por él.
- Aquellos generados por actos o eventos masivos en la vía pública.

III) En caso de accidentes, hechos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen suciedad en la vía pública en forma inesperada y esporádica, el personal proveído deberá acudir a limpiar tras el aviso verbal o escrito otorgado por la Unidad Técnica. Quedarán exceptuados de realizar estas labores en aquellos casos que se trate de elementos tóxicos, líquidos o elementos peligrosos para la salud de los operarios incluidos aquellos casos donde existieran seguros involucrados.

IV) Se deberá efectuar la limpieza a lo ancho de toda la calle, incluyendo calzada y veredas, debiendo además despejar la superficie de los resumideros de aguas lluvias si es que existiera basura obstaculizando el libre paso del agua."

Extracto N°12: "Se deberá disponer de personal para realizar el riego en épocas de Primavera – Verano a las plantas, plazas, plazuelas que cuenten con una red de riego, para ello debe considerar el siguiente horario en la mañana de 07:00 a 09:00 hrs, y en la tarde, después de las 19:00 hrs. Este riego debe realizarlo con manguera, la cual estará dotada de un reguladore de agua, para evitar el daño a las raíces de las plantas y arbustos.

El riego del césped, debe realizarse mediante aspersores, especialmente en las plazas y plazoletas, así como en los estadios Municipales de Lanco y Malalhue".

Extracto N°13: "El contratista deberá efectuar como mínimo dos fertilizaciones durante el año, con el fin de mejorar la aireación y la permeabilidad del suelo, y fortalecer el desarrollo de las diferentes especies que conforman las áreas verdes. En esta fertilización se deberá utilizar tanto abonos orgánicos como inorgánicos, hay que destacar que esta se deberá realizar tanto en sector radicular como foliar".

VII. CONTRAPROPUESTA MUNICIPALIDAD DE LANCO AUMENTO PRESUPUESTO 2023

Luego de reunión de Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, donde se acordó emitir un nuevo informe técnico que sustentara el aumento de presupuesto que origina la modificación presupuestaria ORD N°05-2023 del 10 de marzo del 2023 y un informe de la Dirección de Control que establezca la legalidad del aumento del servicio, es que se informa que:

Respecto a las variables que inciden en la solicitud, se debe tener en cuenta que durante el periodo de formulación de las bases de licitación entró en vigencia la Ley N°21.445, que introdujo modificaciones legales respecto a la contratación de servicios en materia de recolección de residuos sólidos domiciliarios. Esta nueva regulación incorporó a la Contraloría General de la República para la toma de razón de los actos administrativos que llaman a propuesta pública y adjudicación de las ofertas. Esto conllevó a que todos los municipios del país requirentes de servicios ligados a la recolección de RSD deban adecuar sus procesos a las nuevas disposiciones de la Ley y someterse a trámite de toma de razón, lo cual en la práctica significó para el caso de Lanco, una dilatación excesiva de la etapa de formulación y consolidación de bases como se detalla a continuación:

- Mediante el Ord. N°388 de fecha 12.04.2022 se remitieron Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itemizado y modelo de Contrato a la Contraloría Regional de Los Ríos para revisión de los antecedentes de contratación, sin embargo dicha entidad se abstuvo de visar las Bases mediante el oficio E212895-2022 del 12.05.2022, no tanto por errores menores que luego fueron subsanados, sino, porque en el transcurso del periodo de su revisión, entró en vigencia la Ley N°21.445 publicada el 28.04.22 que modifica aspectos de fondo y de procedimiento para la aprobación de Bases para la contratación de este tipo de servicios, por lo que pidió que el proceso se adecúe a ello, incluyendo la Toma de Razón de Decreto Afecto.

- Luego, mediante el Ord. N°665 de fecha 17.06.2022 se remitieron nuevamente los antecedentes de contratación, sin embargo, dicha entidad presentó el Decreto aprobatorio de Bases mediante el oficio

E232919-2022 del 08.07.2022, aduciendo aspectos formales, presupuestarios, de exigencias a los oferentes y evaluación de las ofertas, habiendo discrepancias de criterio en cuanto a exigir antecedentes a los proveedores que permitan acreditar sus competencias técnicas y capacidad económica para enfrentar este tipo contratos. Adicionalmente se solicitan antecedentes de respaldo y elementos de concordancia con la nueva Ley N°21.445 publicada el mes de abril pasado. Estas rectificaciones, búsqueda de antecedentes de respaldo, alineamiento con la nueva normativa, así como la formulación de sustento jurídico a los criterios expuestos, requerirá un mayor tiempo para desarrollar un proceso de contratación vía licitación pública.

- Luego, a través del Ord. N°1063 de fecha 12.10.2022 se remitió consulta a CGR sobre el pliego de bases y antecedentes de respaldo para formalizar un nuevo proceso de licitación. Obteniendo como respuesta a través del Oficio E273232/2022 el día 4 de noviembre una serie de correcciones formales al pliego de condiciones con tal de poder corregir y enviar formalmente. Aquel día 4 de noviembre, el equipo municipal encabezado por el Sr. Alcalde sostuvo reunión con el Sr. Contralor Regional con tal de aunar criterios para superar el largo proceso de observaciones llevadas a cabo durante el año 2022.

- Finalmente, a través del Ord. N°1161 del día 09.11.2022 la Municipalidad de Lanco ingresa formalmente las Bases Administrativas y antecedentes de respaldo al órgano Contralor para trámite de toma de razón, obteniendo aprobación favorable con alcances a través del oficio E279116/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022; pudiendo a través de este pronunciamiento iniciar el proceso de licitación pública a través del código ID N° 2905-34-LR22.

Durante el extenso periodo de licitación, que comenzó en febrero y culminó en diciembre de 2022, se produjo un inesperado aumento del IPC, alcanzado una variación durante el año 2022[1] de 12.8%, situación no prevista durante la discusión del Presupuesto Municipal 2023.

Al contrario, las bases de licitación si previeron elementos de reajustes al precio contratado, como por ejemplo el aumento del sueldo mínimo y el crecimiento del IPC, a partir del año 2024.

La propuesta de la empresa contratista es nuevamente evaluada en este informe, considerando lo anteriormente expuesto:

[1] Recuperado el 13/03/2023 de https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2022.htm

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Propuesta empresa contratista	**Respuesta Municipalidad de Lanco**
4 veces (más de lo ofertado por semana, corte de pasto en áreas verdes programadas, puesto que, se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando el gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal.	No aplica: Las Bases Técnicas definen un estándar de largo de pasto (ver Extracto N°6).
Apoyo a la demanda imprevista de actividades en la comuna de Lanco, las que se han llevado a cabo en el mes de enero de 2023, con ello aumentando la carga de trabajo del personal de apoyo, lo que significa mayor capacidad humana para el mejor desarrollo, limpieza y recolección de basura en los diferentes sectores de la comuna. Uso de camiones en traslado de carpas y escenarios de las distintas ferias costumbristas del mes de enero de 2023 (no considerado en el contrato por no existir planificación).	Aplica parcialmente: Las Bases Técnicas consideran labores de carpintería en eventos municipales, sin embargo, no explicita otros apoyos en actividades de organizaciones comunitarias (ver Extracto N°9).
Otros sectores no considerados donde se ha tenido que desmalezar y limpiar con el personal de áreas verdes. 3.000 metros cuadrados. No considerados en el contrato.	Aplica: Las Bases Técnicas no son específicas en cuanto a la superficie de áreas verdes a mantener y se han adicionado espacios nuevos correspondientes a poblaciones y terreno EFE.
Limpieza de humedales del sector Imulfudi, (desmalezar, corte de pasto y otros) no considerado en el contrato.	Aplica parcialmente: Las Bases Técnicas no son específicas en cuanto al mantenimiento de humedales.
Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personas haciendo esta labor), no considerado en el contrato.	No aplica: Las Bases Técnicas no establecen una frecuencia, sin embargo, señalan que la empresa deberá mantener las calles y veredas libres de residuos (ver Extracto N°11) y que la frecuencia será determinada entre la empresa y el ITS (ver Extracto N°3).
Raspado de zarpa de todas las calles de la comuna (no considerado en el contrato).	No aplica: Las Bases Técnicas señalan que se deberá efectuar la limpieza a lo ancho de toda la calle, incluyendo calzada y veredas (ver Extracto N°4 y N°11).
Corte de pasto de las poblaciones nuevas (Los Ediles -Alborada-La Conquista), no consideradas en el contrato.	No aplica: Las poblaciones fueron construidas antes de la contratación.
Medialuna de Lanco (corte de pasto).	Aplica: Las Bases Técnicas no consideran terrenos de organizaciones.
Corte de pasto Estadio Club Deportivo O'Higgins.	Aplica: Las Bases Técnicas no consideran terrenos de organizaciones.
Trabajos relacionados al mundialito que se está desarrollando en los estadios de la comuna.	Aplica parcialmente: Las Bases Técnicas mencionan que la empresa deberá proveer un carpintero para el apoyo de campeonatos deportivos a nivel Provincial, Regional y/o Nacional, sin embargo, no incluye el corte de pasto en terrenos privados (ver Extracto N°9).
Mantención de ferias costumbristas de la comuna de Lanco (corte de pasto, retiro de basura).	No aplica: Las Bases Técnicas consideran la recolección de residuos generados por ferias esporádicas y el corte de pasto en áreas verdes municipales (ver Extracto N°11).

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Propuesta empresa contratista	Respuesta Municipalidad de Lanco
Sector "Entrada Norte y Sur", paso de ferrocarriles, mantención de áreas verdes.	Aplica: El mantenimiento de las áreas verdes comprendidas en la Ruta CH203 son de responsabilidad de la Dirección de Vialidad y el terreno de EFE fue traspasado vía usufructo, posterior a la elaboración de las Bases.
Cementerio Municipal de Lanco (corte pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	No aplica: Las Bases Técnicas incluyen la operación del Estadio Municipal de Lanco (ver Extracto N°8).
Limpieza de las escuelas rurales (Puquiñe, Lumaco, Ailyn, Antilhue), corte de pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Aplica: El mantenimiento de los terrenos donde se emplazan los Establecimientos Educacionales Municipales es de responsabilidad del DAEM.
Limpieza de jardines infantiles interculturales.	Aplica: Los terrenos de jardines infantiles no son de responsabilidad de la Municipalidad de Lanco.
Se atienden pedidos de las organizaciones comunitarias de limpieza de las sedes (corte de pasto, murras, podas y otros).	Aplica: Las sedes son de responsabilidad de las organizaciones comunitarias.
Actividades no consideradas en el contrato de las diferentes direcciones al no tener una planificación y trabaja el personal de apoyo en armado y desarme de escenarios, toldos, retiro de sillas y otros, fuera de las jornadas de trabajos que demanda un gasto a la empresa).	No aplica: Las Bases Técnicas señalan que el contratista deberá ejecutar trabajos de carpintería en armados de escenarios, elecciones, módulos y otros relacionados con labores de carpintería en eventos municipales (ver Extracto N°9).
Malalhue, centro de acopio, limpieza y quemas con el personal de apoyo.	Aplica: En las Bases Técnicas no se señala el mantenimiento de los sitios de disposición de residuos de poda.
4 veces por semana aumento de recolección de escombros en la comuna.	No aplica: Las Bases Técnicas señalan que la empresa deberá prestar apoyo en operativos de recolección de voluminosos o microbasurales (ver Extracto N°1).
Aumento de riego en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor personal).	No aplica: El mantenimiento de las áreas verdes, incluido el Estadio Municipal y plazas está considerado en las Bases Técnicas (ver Extracto N°12).
3 veces a la semana retiro de basura en balneario de Malalhue, (aumento del costo de combustible), limpieza y otros.	No aplica: Las Bases Técnicas señalan que las rutas serán definidas por el mandante y podrán aumentar en su cobertura según demanda (ver Extracto N°2).
Mayor cantidad de fertilizantes en la comuna de lo establecido en las bases de la licitación.	No aplica: Las Bases Técnicas señalan al menos dos fertilizaciones al año, no estableciendo una cantidad máxima (ver Extracto N°13).
Limpieza de huertos de hierbas en el sector Huipel (corte de pasto, murras, malezas y retiro de los mismos).	No aplica: Las Bases Técnicas incluyen la operación de la Escuela Agroecológica (vivero municipal) (ver Extracto N°8).

Fuente: Elaboración propia

Atendiendo al aumento acumulado del IPC, el aumento del precio del combustible, el aumento de viviendas y superficie de áreas verdes y aumento de trabajos extraordinarios, se aprueba el incremento del servicio, sin embargo, se ajusta la solicitud considerando;

1) La disponibilidad presupuestaria del municipio.
2) Que las Bases Administrativas permiten un aumento de hasta 30% del monto originalmente pactado, conforme al artículo 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas
3) Que las Bases Técnicas no consideraban en detalle las áreas verdes a mantener y por lo tanto las nuevas poblaciones de Lanco (Siete Lagos: 2.872 metros cuadrados de áreas verdes) y Malalhue (Portal del Sol: 2.045 metros cuadrados de áreas verdes), y el terreno en usufructo de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (5.639 metros cuadrados de áreas verdes), se entienden fuera de las Bases.
4) Lo señalado en los "Extractos", bajo el título V. DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL SERVICIO y la tabla que detalla la respuesta de la Municipalidad de Lanco a la propuesta de la empresa contratista.

La contrapropuesta es aceptada por la empresa, aumentando el presupuesto en los siguientes ítems y montos:

- **Ítem N°7: Ropa de trabajo, EPP e implementos:** $335.713 mensual por 12 meses, correspondiente a $4.028.551 anual.

- **Ítem N°9: Herramientas y maquinarias:** $314.731 mensual por 12 meses, correspondiente a $3.776.767 anual.

- **Ítem N°10: Otros gastos:**
  - **Sub-ítem: Combustible y mantención maquinarias corta pasto:** $850.000 mensual por 12 meses correspondiente a $10.200.000.
  - **Sub-ítem: Combustible camiones:** $1.400.000 mensual por 12 meses correspondiente a $16.800.000.

Además, agrega los siguientes sub-ítem:

- **Ítem N°10: Otros gastos:**
  - **Sub-ítem: Mantención camión Lanco:** $200.000 mensual por 12 meses correspondiente a $2.400.000.
  - **Sub-ítem: Mantención camión Malalhue:** $200.000 mensual por 12 meses correspondiente a $2.400.000.
  - **Sub-ítem: Mantención camioneta:** $100.000 mensual por 12 meses correspondiente a $1.200.000.
  - **Sub-ítem: Trabajos extraordinarios:** $795.964 mensual por 12 meses correspondiente a $9.551.572.

Las modificaciones propuestas suman un total de $5.300.000 mensual y $63.600.000 anual, IVA incluido.

Esto aumenta el contrato a $55.300.000 mensual y $663.600.000 anual, IVA incluido.

La contrapropuesta de la Municipalidad de Lanco incluye considerar el aumento del servicio desde marzo en adelante, por la imposibilidad de un pago retroactivo, por lo tanto, el aumento del contrato durante el 2023 es de $53.000.000, totalizando $653.000.000, IVA incluido.

La reducción de los aumentos en los **ítems N°7** y **N°9** con respecto a lo propuesto por la empresa se explica por la responsabilidad que ella tiene en el correcto cálculo de la necesidad de ropa de trabajo, EPP, implementos, herramientas y maquinarias, sin embargo, se aumenta de todas maneras por la mayor intensidad de los trabajos lo que impacta en su vida útil, y el incremento del IPC.

Se mantiene el aumento propuesto por la empresa en el **ítem N°10, sub-ítems "Combustible y mantención maquinaria corta pasto"** y **"Combustible camiones"**, atendiendo a que el aumento de servicio de corte de pasto, apoyo a organizaciones y el usufructo del terreno de Empresas de Ferrocarriles del Estado (EFE) significa un aumento en el combustible de las máquinas, de los vehículos para el transporte del personal, de disposición de los residuos de poda y de la camioneta para inspección, además

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

significa un mayor deterioro de la maquinaria para corte de pasto. También se considera el aumento del costo de combustible.

La reducción de los aumentos en el **ítem N°10, sub-ítems "Mantención camión Lanco", "Mantención camión Malalhue"** y **"Mantención camioneta"** respecto a lo propuesto por la empresa se explica por la responsabilidad que ella tiene en el correcto cálculo de la necesidad de mantenimiento de los vehículos ofertados, sin embargo, se aumenta de todas maneras por la mayor intensidad de los trabajos lo que impacta en su vida útil y el aumento del costo de los repuestos, evidenciado en el IPC.

La reducción del aumento en el **ítem N°10, sub-ítem "Trabajos extraordinarios"** respecto a lo propuesto por la empresa se explica por la inclusión del aumento de servicio de corte de pasto por nuevos espacios habitacionales, apoyo a organizaciones y el usufructo del terreno de Empresas de Ferrocarriles del Estado (EFE) en los sub-ítems **"Combustible y mantención maquinaria corta pasto"** y **"Combustible camiones"**. Se considera que **"Trabajos extraordinarios"** incluye apoyo en actividades comunitarias (acciones no consideradas como carpintería), corte de pasto en terrenos que no son de responsabilidad municipal, mantenimiento de sitios de disposición de poda y labores preventivas (emergencia).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

FELIPE PEREZ MUÑOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES (S)
MUNICIPALIDAD DE LANCO

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

1072
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
27 MAR 2023
OFICINA DE PARTES

INFORME.: N°14 -2023
ANT.: Informe N°13-2023
MAT.: Complementa informe N°13-2023.
ADJ.:
Lanco, 27 de Marzo de 2023.

DE: SAULO ESPINOZA
DIRECTOR DE OPERACIONES

A: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LANCO

I. GENERALIDADES

La Municipalidad de Lanco contrató a través de licitación pública el **"Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco"** ID 2905-34-LR22, a través Decreto Afecto N°1 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el cumplimiento de sus funciones y servicios privativos definidos por ley. La contratación fue perfeccionada a través de Decreto Afecto N°2 que adjudica la propuesta al oferente VERDE SUR SPA, el cual inicia servicios a partir de la firma del respectivo contrato con fecha de 1 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de 3 años corridos por un monto mensual de $50.000.000.- impuesto incluido.

El contrato vigente comprende una dotación total de 64 trabajadores (considerando un aumento de 7 trabajadores con respecto al 2022), que incluye 2 conductores y 1 capataz destinados a labores de recolección de RSD a través de camiones recolectores y personal de barrido. A su vez comprende labores de mantención de áreas verdes y arbolado urbano a través de personal dedicado al corte de pasto, podas y ornamentación florales. Por otra parte, abarca servicios menores de mantenimiento y aseo de recintos municipales como oficinas, teatro, cementerio, recintos deportivos, entre otros.

El contrato comprende la disposición exclusiva para la Municipalidad de 1 camioneta 4x2 para inspección y distribución de personal, más 2 camiones de carrocería plana para el retiro de los desechos de poda y corte de pasto, también para el traslado de residuos reciclables al galpón de reciclaje ubicado en Lanco y el apoyo logístico a las actividades municipales tales como ferias municipales, actos, elecciones, etc.

Por solicitud del Concejo Municipal, en sesión N°9 del 23 de marzo del 2023, se complementa el Informe N°13-2023 de la Dirección de Operaciones, respecto del aumento de servicio, aclarando la distribución del monto, de acuerdo con las partidas definidas por las Bases de Licitación y la propuesta de la empresa contratista.

II. PROPUESTA DE AUMENTO DE SERVICIO

Atendiendo al aumento acumulado del IPC, el aumento del precio del combustible, el aumento de viviendas y superficie de áreas verdes y aumento de trabajos extraordinarios, se aprueba el incremento del servicio, sin embargo, se ajusta la solicitud considerando:

1) La disponibilidad presupuestaria del municipio.
2) Que las Bases Administrativas permiten un aumento de hasta 30% del monto originalmente pactado, conforme al artículo 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas.
3) Que las Bases Técnicas no consideraban en detalle las áreas verdes a mantener y por lo tanto las nuevas poblaciones de Lanco (Siete Lagos: 2.872 metros cuadrado) y Malalhue (Portal del Sol: 2.045 metros cuadrados), el terreno en usufructo de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (5.639 metros cuadrados de áreas verdes), el cementerio de Malalhue (30.000 metros cuadrados), los establecimientos educacionales (12.000 metros cuadrados, la estación de televisión en Malalhue (5.000 metros cuadrados), las áreas verdes de Purulón, Aylin y Quilche (20.000 metros cuadrados), las sedes sociales (5.000 metros cuadrados), el humedal de Imulfudi (5.000 metros

cuadrados), los recintos deportivos de organizaciones (30.000 metros cuadrados) y otras solicitudes extraordinarias, se entienden fuera de las Bases.

Se aumentan los siguientes ítems definidos en las bases de licitación y bajo contra propuesta de la Municipalidad de Lanco hacia la empresa contratista, correspondiente a un 8,83%:

7.- Ropa de trabajo, EPP e implementos	**Mensual**
Total	**$ 350.000**

9.- Herramientas y Maquinarias	**Mensual**
Total	**$ 350.000**

10.- Otros Gastos	**Mensual**
Combustible y mantención maquinarias corta pasto	$ 850.000
Combustibles camiones	$ 1.050.000
Mantención camión Lanco	$ 350.000
Mantención camión Malalhue	$ 350.000
Mantención camioneta	$ 150.000
Trabajos extraordinarios	$ 905.777
Total	**$ 3.655.777**

	Mensual
Subtotal	**$ 4.355.777**
Utilidad (2,25%)	$ 98.005
Neto (Subtotal + Utilidad)	**$ 4.453.782**
IVA (19%)	$ 846.218
Total (Neto + IVA)	**$ 5.300.000**

El monto total de aumento del servicio corresponde a $53.000.000 pagado en 10 cuotas (marzo a diciembre 2023).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

SAULO ESPINOZA ARANEDA
DIRECTOR DE OPERACIONES
MUNICIPALIDAD DE LANCO

S = 11-2023
30.03.2023

1096

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
ASESOR JURÍDICO

I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
28 MAR 2023
OFICINA DE PARTES

INFORME JURÍDICO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO"

I. ANTECEDENTES

El presente informe busca realizar un análisis jurídico en cuanto a la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria de la licitación pública "Servicio Integral de Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la comuna de Lanco" ID 2905-34-lr 22, a través de Decreto Afecto N°1 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el cumplimiento de sus funciones y servicios privativos definidos por la Ley.

La contratación fue perfeccionada a través de Decreto Afecto N°2 que adjudica la propuesta al oferente VERDE SUR SPA, el cual inicia servicios a partir de la firma del respectivo contrato con fecha 1 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de 3 años corridos por un monto mensual de $50.000.000.- impuesto incluido

En efecto analiza el informe N ° 13, de fecha 17 de marzo de 2023, realizado por la Dirección de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Lanco, informe que establece los nuevos gastos asociados a la ejecución del contrato licitado, dando cuenta de la necesidad de aumentar el presupuesto de la licitación señalada precedentemente. Lo anterior, en relación con lo dispuesto en el TITULO XIII: AUMENTOS DE SERVICIOS A PRESTAR, punto 13.1.

II. AUMENTOS DE SERVICIOS A PRESTAR

En relación con el Aumento de Presupuesto por la Licitación Publica efectuada para el *"Servicio Integral de Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la comuna"*, es pertinente señalar que no existe ningún inconveniente, por cuanto el TITULO XIII: AUMENTO DE SERVICIOS A PRESTAR, en el punto 13.1, contempla un Aumento de Presupuesto, el cual ya fue aprobado en las bases de licitación por ende, encontrándonos, en consecuencia, en un caso de aumento de presupuesto contemplado en las propias bases de licitación. A saber:

> *"13.1* ***Aumento de servicios a prestar:***
>
> *Se contempla la posibilidad de aumentos de servicios en términos de incremento de superficie a atender, de naturaleza y cantidad de trabajos y de contratación de personal adicional, considerando, entre otros parámetros, el aumento de población, superficie urbanizada en la comuna, poblamiento rural o requerimientos específicos de comunidad u organizaciones.*
>
> *El ITS será responsable de analizar la propuesta y generar un Informe Técnico con todos sus respaldos para ser presentado al Sr. Alcalde, verificando en forma previa la disponibilidad presupuestaria y en todo caso, se procederá de mutuo acuerdo entre las partes.*
>
> *Con todo, no podrá aumentarse el monto del contrato más allá del 30% del monto originalmente pactado, conforme al art 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas."*

En efecto, no existe impedimento alguno para el aumento de presupuesto solicitado, teniendo en cuenta que se cumplen con todos los presupuestos para tal efecto, y teniendo presente, además, que el aumento de presupuesto solicitado solo es del orden del 8.84%, suma bastante menor al tope establecido en contrato.

III. DE LA MODIFICAIÓN PRESUPUESTARIA

Revisadas los manuales y las circulares de la contraloría y la ley de presupuesto, no existe impedimento ni limitación para poder sacar fondos de cualquier partida presupuestaria. La única excepción que limita a sacar fondos, es del presupuesto de fondos externos.

A mayor abundamiento, el Dictamen N°57.935 E Contraloría General de la República del 29 de septiembre de 2010 y Dictamen N°9910 del 05 de marzo de 2007, referidas a modificaciones o ajustes al presupuesto municipal y que indican que la creación de asignaciones presupuestarias, en su carácter de motivos específicos de gastos, no requiere acuerdo del consejo, toda vez que mas que una modificación presupuestaria o alteración del presupuesto municipal, se trata de una distribución interna especifica, que no constituye una incorporación de mayore ingresos o reducción de otros rubros de gastos.

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
ASESOR JURÍDICO

IV. DEL CONTRATO A SUMA ALZADA

Respecto al contrato que rige entre las partes, se trata de uno por obra a suma alzada. En los contratos a suma alzada *"La premisa básica o esencial para que el contratista pueda presentar una oferta correcta ante la suma alzada, es que el proyecto que estudia, sea el mismo que luego se ejecute".*

Al respecto el D.S N° 75 del año 2004 Reglamento de obras públicas del MOP establece en su art 4° punto 30) que

> *"una propuesta a suma alzada es la oferta a precio fijo, en la que las cantidades de obras se entienden inamovibles, salvo aquellas partidas especificadas en los documentos de licitación cuya cubicación se establezca a serie de precios unitarios, y cuyo valor total corresponde a la suma de las partidas fijas y a la de precios unitarios, si los hubiere."*

Por otra parte, el D.S N° 236 del 2002, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), señala en su art. 2° que:

> *"la Propuesta a Suma Alzada es la oferta a precio fijo, en que las cubicaciones de las obras se entienden inamovibles, a menos que las bases administrativas especiales incluyan una o varias partidas a serie de precios unitarios."*

La jurisprudencia de la CGR contenida, entre otros, en sus dictámenes N°s 35.189, de 2010 y 48.629, de 2011, ha sostenido, que:

> *"en un contrato a suma alzada, es donde las cantidades de obras se entienden inamovibles, el pago de las partidas se realiza sobre la base de las cantidades de obras estimadas para la correcta ejecución del contrato al momento de su celebración, aun cuando la cubicación final de lo efectivamente realizado sea diversa, asumiendo el contratista las diferencias que pudieran existir y con ello la contingencia de ganancia o pérdida de dicha cuantificación, sin que sea posible que durante su ejecución se pacten ulteriores aumentos o disminuciones de partidas, **a menos que se trate de obras nuevas o extraordinarias que deriven de un cambio de proyecto que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta conforme a los antecedentes de la licitación, y fueren indispensables para dar cumplimiento al convenio**."* Dictamen N° 11533 del año 2012.

En ese sentido, al tenor de lo expuesto en la licitación en comento su oferta fue en relación a los servicios que se solicitaron por esta entidad. Ahora bien en la especie, el referido aumento no dice relación con algún tipo de improviso en relación a la oferta presentada. Eso se encuentra resguardado por la oferta efectuada en relación a los servicios y que fue debidamente aprobado y adjudicado. El aumento en este caso en concreto dice relación con una extensión de los servicios prestados y demandados por esta entidad.

El carácter de suma alzada del referido contrato, tal como está definido por la jurisprudencia administrativa, dice relación con algún imprevisto en relación a los servicios pactados y ofertados, a saber a modo de ejemplificar para mayor claridad, el aumento de costos en relación al alza de precios en el combustible, el alza de precios del sueldo mínimo, un imprevisto en relación al servicio de aseo en lo tocante a la disposición final, todo lo concerniente a un aumento imprevisto ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, aumento de costos en relación a la pandemia etc. Lo que en la especie no se condice, puesto que lo que se pretende en el referido aumento es extender los servicios debido a los mayores requerimientos demandados a nivel comunal.

Es todo en cuanto puedo informar.

THOMAS CRUZ PESCHKE
ASESOR JURIDICO

LANCO, 28 DE MARZO 2023

REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION DE CONTROL

S= 11-2023
30.03.2023

1073
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
27 MAR 2023
OFICINA DE PARTES

ORD: 0011 – 2023

ANT.: a) Oficio 0010 de la Dirección de Control Interno del viernes 17 de marzo de 2023.

b) Sesión Ordinaria N°9 del Concejo Municipal del jueves 23 de marzo de 2023.

MAT.: Envía pronunciamiento de Control Interno respecto del Informe N°13 y del Informe Complementario N°14 de la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Lanco.

Lanco, lunes 27 de marzo de 2023.-

DE : **SR. JORGE MUÑOZ ORTIZ**
DIRECTOR (S) DE CONTROL

A : **SR. JUAN ROCHA AGUILERA**
ALCALDE

Junto con saludarle de manera cordial, por medio del presente, y conforme fue requerido en la Sesión Ordinaria N°9 del Concejo Municipal del jueves 23 de marzo del año en curso, tengo a bien remitir pronunciamiento de esta Dirección de Control relacionado con el Informe N°13 del 17 de marzo de 2023 e Informe Complementario N°14 del 27 de marzo de 2023, ambos de la Dirección de Operaciones y cuyo análisis arrojó lo siguiente:

1.- DE LA SUMA ALZADA: Al respecto, y habiendo sido observado este acápite por medio del Oficio 0010 de esta Dirección de Control en cuanto a partidas que les era aplicables dicho concepto, es del caso señalar que mediante el Informe N°13 del 17 de marzo de 2023, la Dirección de Operaciones especifica cuales son las partidas adicionales y extraordinarias que justifican el aumento de los servicios y cuales no son consideradas por encontrarse explicitadas en la respectivas Bases Administrativas y Técnicas, aplicándoles la Suma Alzada.

De esta manera, se subsana lo observado por este ente de Control, al encontrarse detallada la contrapropuesta del municipio respecto de aquellas partidas no contempladas inicialmente.

2.- DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Respecto de este acápite, esta unidad observó en su informe N°0010 que la modificación presupuestaria carecía del sustento para justificar el aumento en $53.000.000.- sugiriendo la incorporación de información detallada con cada una de las partidas que daban origen al monto propuesto.

En tal sentido, por medio del Informe Complementario N°14, la Dirección de Operaciones incorporó un cuadro que detalla cada una de las partidas que serán incrementadas, así como los totales mensualizados de estos mayores servicios, por lo que se subsana la observación emanada por esta Dirección de Control.

3.- CONCLUSIÓN: Así entonces, esta unidad de Control Interno da por subsanadas las observaciones emanadas en el referido Oficio 0010 del 17 de marzo de 2023, en cuanto se evidencia un mayor detalle de las partidas a aumentar como servicios extraordinarios y el detalle de los montos que justifican en definitiva la modificación presupuestaria, no teniendo más observaciones que formular, por lo que queda a disposición del Concejo Municipal para su discusión y sanción.

Adicionalmente, ante futuras modificaciones de ésta índole, es decir, aquellas en las que el monto a modificar afecte de manera significativa las partidas presupuestarias e involucre montos que de alguna manera puedan afectar el patrimonio municipal y, teniendo como base que la resolución de las modificaciones presupuestarias recae en el Concejo Municipal, se sugiere que se otorguen todos los antecedentes detallados a fin de respaldar la propuesta modificatoria, dando así cumplimiento al inciso final del artículo 81 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual prescribe que el concejo solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta y, finalmente, a lo indicado en el dictamen N°78.628 del año 2013 en cuanto indica que se obliga al alcalde y los funcionarios municipales intervinientes en la elaboración de la modificación propuesta, a proporcionar al concejo (…) toda la información que justifique su aprobación, de modo tal que el mismo pueda adoptar su decisión de manera razonada.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE CONTROL
LANCO

Jorge Muñoz Ortiz
Director (S) de Control
Ilustre Municipalidad de Lanco

JMO/jmo
DISTRIBUCIÓN:
- Alcalde
- Concejales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Inspector Técnico del Servicio (ITS)
- Oficina de Partes
- Archivo Control